Martes 28 de Setiembre de 1852. BUENOS-AYRES. Año 1°—N° 112.

EL NACIONAL.

ORGANO DE LA POLITICA, DEL COMERCIO, Y LITERATURA DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

[illegible] es propiedad de la [illegible] EN [illegible] ARGENTINA, sita en la calle Santa Rosa, N° 37—Su Redactor principal el Dr. D. Carlos Tejedor, y su editor responsable D. Cayetano Casanova.—Se publica todos los dias, menos los festivos, á las 4 de la tarde.—Se reciben suscripciones en la oficina del diario.—[illegible] de [illegible]—Numero suelto del Diario [illegible]—Se recibe toda clase de AVISOS á un precio módico; el importe de los avisos se abonará precisamente al entregarlos.—Los articulos comunicados pagarán á razon de [illegible] por columna, garantidos.

ULTIMAS FECHAS.

Londres...	9 de Agosto...		Hamburgo.	6 de Agosto...	
Liverpool.	8	Idem.	N. York...	17 de Julio...	
[illegible]...	8	Idem.	Baltimore.	14	Idem.
Havre...	7	Idem.	[illegible]...	11	Idem.
Genova...	8	Idem.	Habana...	7	Idem.
Madrid...	7	Idem.	Valparaiso	26	Idem.
Malaga...	5	Idem.	[illegible]	[illegible] de Setiembre	
Cadiz...	10	Idem.	[illegible]...	[illegible]	Idem.
Lisboa...	14	Idem.	Rio-Janeiro	13	Idem.
Azores...	7	Idem.	Montevideo	15	Idem.

ALMANAQUE—Mañana 29—La dedicacion de san Miguel Arcángel.

22 dia de la luna llena—Sale el Sol á las 5 hor. y 39 min., y se pone á las 6 hor. y 1 min.

SALIDA DE CORREOS DE BUENOS AYRES.

Dia 1° y 18 de cada mes parten para las provincias de Santa Fé, Entre-Rios y Corrientes.—El 10 y 25 salen para el Rio 4°, San Luis, San Juan y República de Chile.—El 14 y 28 salen para Córdoba, Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, Tucuman, Salta, Jujui, Bolivia, bajo y alto Perú, Costa Rica, Ecuador y Centro-América.—El 23 saldrá uno intermedio para Córdoba, la Rioja y Catamarca.

EXTERIOR.

Brasil.

Sesion Imperial de clausura, de la Asamblea General Legislativa el 4 de Setiembre.

Discurso pronunciado por S. M. el Emperador en la clausura del Parlamento.

"Augustos y dignísimos señores representantes de la nacion.

"Al cerrar la última sesion ordinaria de la 8.ª legislatura, es para mi de gran satisfaccion recordar los importantes trabajos que concluisteis en este y en los dos años anteriores, y agradeceros el celo con que habeis auxiliado á mi gobierno en la árdua tarea de que está encargado.

"Las mejoras materiales, que tanto os recomendé, han merecido vuestra especial atencion. Entre las medidas con que habeis dotado al pais sobresalen las leyes que tienen por fin la construccion de caminos, la navegacion del Amazonas, y la que debe establecerse entre diversos puntos de nuestro extenso territorio. Los beneficios que de ellas han de resultar, el impulso que darán á las otras empresas de semejante naturaleza, y el desarroyo que adquirirá así la industria nacional, serán otros tantos títulos de la solicitud con que la actual Legislatura ha procurado promover la riqueza y con ella los progresos intelectuales y la libertad práctica de nuestros conciudadanos.

"El tráfico de Africanos está por decirlo así, extinguido. Para reprimir uno que otra tentativa de ávidos aventureros que procuren todavia sacar lucro de tan inmorales especulaciones, parecen suficientes las leyes que habeis decretado, las cuales continuarán siendo ejecutadas vigorosamente.

"Las dudas que el gobierno del Estado Oriental pusiera á la validez de los tratados de 12 de octubre del año pasado fueron satisfactoriamente resueltas. El Brasil está por tanto en paz y buenas relaciones con todos los gobiernos extrangeros.

"A la sombra de nuestras instituciones hemos conseguido colocarnos en la lista de los pueblos independientes y civilizados. Ellas nos han dado el sosiego y prosperidad de que gozamos. Cuento, pues, que volviendo á vuestros hogares, procurareis hacerlas cada vez mas respetadas; y que, empeñandoos en estinguir del todo las disensiones políticas, y las divisiones intestinas, enseñareis al mismo tiempo á vuestros comprovincianos, que el cumplimiento de los deberes religiosos, el respeto á las leyes y el amor al trabajo son los mas seguros elementos de la grandeza y felicidad de los imperios.

Jornal do Commercio.

EXTRACTOS DE DIVERSOS PERIODICOS.

Una carta de Roma dirijida al *Morning Advertiser* da detalles alarmantes acerca de la salud del Sumo Pontifice, que se dice amenazado de hidropesia.

—El emperador de Rusia y el rey de Prusia llegaron á Stetus el 10 de julio.

—Las noticias de Grecia alcanzan hasta fines de julio. Se ha confirmado la noticia de la dispersion y derrota de las bandas armadas del fraile Christóforos. Se ha restablecido la tranquilidad en las montañas, siendo arrestado Christóforos que se habia ocultado en alguna caverna.

—En España por un Real decreto de 23 de junio de este año, se ha suprimido la décima que nosotros seguimos todavia cobrando en las ejecuciones. El proyecto presentado á la cámara en el periodo que acabó, la suprime tambien.

—Por una resolucion reciente, y de acuerdo con el parecer del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, parece que el Gobierno ha decidido que los individuos de la disuelta lejion auxiliar inglesa al servicio de España que, por haber concluido su contrato, han dejado de pertenecer al Ejército, no puedan conservar los grados y los títulos militares que adquirieron en dicho cuerpo. De esta medida ha sido exceptuado solo el teniente General Lacy Evans; todos los demas carecen del derecho de conservar los titulos y honores que tuvieron durante un periodo determinado.

—Se habla del reemplazo de lord Malmesbury ministro de Negocios Extranjeros de Inglaterra, por Mr. Strafford, antes Sir Strafford Canning. Lord Malmesbury reemplazaria en Paris á Lord Cowley.

—Las últimas noticias de Italia son muy graves. Se ha descubierto una conspiracion, cuyas ramificaciones se estendian por toda la Lombardía, se trataba nada menos que de repetir las vísperas sicilianas contra los austriacos. Treinta personas mas ó menos comprometidas han sido arrestadas en diferentes ciudades. Un canónigo de Mantua se ahorcó en su prision inmediatamente despues del arresto. Se han tomado los documentos mas apropósito, para comprometer á un gran número de personas, á lo que se asegura.

—Las relaciones de Génova con la América del Norte hacen de esa ciudad el centro de las noticias democráticas. Se habla de Garibaldi y de Kossuth; parece que Garibaldi no se ocupa ya de la Europa: ha dejado su fabrica de bujias de New York y ha ido á Lima, donde un armador le ha dado el mando de un buque que parte del Callao para la China. Un miembro de la asociacion italiana de Nueva York ha dado esta noticia, afirmando que Garibaldi se encuentra en Canton.

—Por decreto de 11 de Julio se declaran puertos francos en las Islas Canarias los de Santa Cruz de Tenerife, Orotava Ciudad Real de las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Arrecife de Lanzarote, puerto de Cabras y San Sebastian.

Estos puertos serán los únicos que podrán hacer el comercio con la Peninsula.

Para cubrir el deficit de la supresion de las rentas de aduana, se ponen derechos á la importacion del tabaco, se recarga con un 2 por ciento la contribucion territorial, y con un 50 la comercial.

—Por decreto de 2 de Julio ha dispuesto el gobierno que siempre que los buques lleguen á España cargados de solo tabaco y procediendo directamente de los puntos productores, se exijan los derechos por la cantidad que aparezca en el conocimiento, sin necesidad de documentacion consular, ni otra alguna mas que el manifiesto del capitan.

—El gobernador de la provincia de Cadiz participa al ministerio de la gobernacion con fecha 3 de Julio, el descubrimiento de once cuadros de gran valor, originales de los afamados pintores Murillo, Zurbaran, Herrera, Cano, Valdez, el Españoleto y Urbina, que habian sido robados hace muchos años del monasterio de la Cartuja en Sevilla.

—El gobernador capitan general de Filipinas, en 18 de Mayo último, participa que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en aquellas islas, que se habia dirigido una espedicion contra el sultan de Sugut, cuyo resultado habia sido la destruccion de dos fuertes, habiéndole causado gran número de muertos; y que el 14 del mismo mes fondeó en la bahia de Manila el vapor de guerra *Jorge Juan*, procedente de Cadiz.

—Una asociacion se ha propuesto edificar en Nueva-York, en la plaza Irving, un teatro para cinco mil personas, que servirá para espectaculos líricos; la única cosa que exijió del gobierno fué que dejase de llamar a ese teatro—*instituto nacional*; y asi lo decidió el Cuerpo Lejislativo. En Boston y Philadelphia proyectan la misma cosa.

—La Jenny-Lind Goldschmidt se halla en Londres, dejando el campo libre en los Estados-Unidos, al primer contralto del mundo, á la célebre Mlle. Alboni.

—Fallecio en Génova el *maestro* Mandanici de magestuosa melodia y profundo saber.

—El Presidente de la República Francesa, condecoro con la lejion de honor a los *maestros* Mercadante y Pacini.

En cuanto a Kossuth es cosa mas seria. Se han hallado en Italia correspondencias suyas que han sido entregadas al Consul de Austria. Las cartas han sido enviadas en seguida al teniente general Gobernador de la Lombardia, y despues de leidas se han hecho varias prisiones. Los arrestos en Pavia son en número de doce, y de quince ó veinte en Milan; se ignora aun los que han sido en Brescia, Mantua y Verona.

—En el mes que acabó el 5 de julio se importaron en Londres, 594,187 galones de vino, mientras que en el mismo periodo de 1851 la importacion fué de 1,182,801. ¡Poco vino se ha bebido este año en Inglaterra! Parece que las sociedades de templanza fueron consiguiendo sus fines.

—El emperador de Rusia ha dado su autorizacion para una gran esposicion de la industria que debe tener lugar en Moscow en 1853.

—Un oficial austriaco que mandaba en Ravenna, mandó hace poco dar 20 azotes a un soldado por haber mandado el obispo que fuera castigado, por haber promiscuado un dia de ayuno. ¡No esta mala la penitencia!

—Cuatro buques, todos llamados *Dart*, y pertenecientes al mismo dueño, se han perdido en la Costa de Africa, como paquetes regulares entre Londres y Madera.

(*La Constitucion*, de Montevideo.)

CAMPAÑA
EN EL
EJERCITO GRANDE ALIADO
DE SUD-AMERICA.

Por el Teniente Coronel D. F. Sarmiento.

(Continuacion.)

Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Salta D. Manuel Saravia.

Cobija, Agosto 1.° de 1851.

....

Opino tambien que si el jeneral Rosas cediese esta vez á la peticion que se le hace a nombre de la república para que le devuelva sus derechos y llene sus necesidades consignadas en la atribucion 4.ª del pacto federal, no quedará un arjentino que no se preste á ayudarlo sacrificando las opiniones diversas, resentimientos personales, agravios, etc., deponiendo todo esto para sentar sobre ello la primera piedra del edificio dandose todos un fraternal abrazo; abrazo sin el cual no tendremos jamas patria. Pero si por desgracia el jeneral Rosas como otras veces, so cualquier protesto, rechaza tan justa demanda, no hay que vacilar un momento en segundar el grito que en nombre de los intereses mas caros ha dado ya uno de sus hijos, uno de nuestros hermanos, un arjentino en fin que la Providencia ha destinado para abrirnos el camino por donde debemos marchar hasta fijar nuestros destinos. Este es el jeneral Urquiza

....

Sr. D. D. F. Sarmiento.

Copiapó, Setiembre 2 de 1851.

Empecemos por lo fijo y seguro como V. dice, y no por los sueños, que lo han de dejar despachurrado cuando reciba noticias como las de Mendoza y San Juan.

Viendo descuidado su proyecto por N.... lo tomé de mi cuenta. Pregunté cuanto costaria un emisario de confianza enviado á la Rioja, á cordillera cerrada. Se me dijo que diez y ocho onzas: las apronté. Aberastain hizo el lio de papeles, el emisario dijo bueno y se marchó, prometiendome aviso para este vapor; pero hasta este momento que son las dos de la tarde no sé nada, sin embargo de que creo que la mision ha sido desempeñada.

Ahora á que se reduce esto, pregunta V? A que venga el Chacho a la Cordillera. ¿Sabremos por el lo que puede hacerse, y lo que necesitan en armas, municiones y hombres, en la intelijencia de que de acuerdo con Rodriguez me apronto á reunir diez mil pesos de esta emigracion para el objeto,

Respecto á la importancia que damos al hecho del Chacho, depende de la resolucion de este. Hasta dudamos de que venga á la Cordillera despues de lo acontecido en San Juan y Mendoza. Por lo mismo comprenderá V. que para nosotros no tiene objeto todavía la mision del santiagueño Labaysse.

Sentiríamos que V. se fuese á Montevidéo como me lo anuncia, y se lleve á Fannero y á Aquino. Pero tampoco me atrevo á decirles que se queden porque *no veo nada claro.*

Carlos Tejedor.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los asquerosos salvajes unitarios!
¡Muera el loco traidor salvaje unitario Urquiza!

Salta, setiembre 20 de 1851.

El gobernador y capitan jeneral de la provincia de Salta, al Exmo. Sr. gobernador y capitan jeneral de la provincia de Buenos Aires, encargado de la direccion suprema de los asuntos nacionales de la Confederacion Argentina, y jeneral en jefe de sus ejércitos brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

....

El salvaje unitario Mariano Santibañez es el mismo que en 1834 con mano traidora hirió mortalmente al ilustre jeneral D. Pablo Latorre: es el mismo que en 22 de febrero de 1849 encabezó el movimiento anárquico: ha sido el ajente para introducir en estos pueblos los libelos incendiarios del empecinado salvaje unitario Sarmiento: su carrera, Exmo. Sr., marcada de delitos de primer órden contra la Confederacion y la América, contra la paz y quietud de las provincias del Norte lo han conducido al suplicio.

Dios guarde á S. E. etc.

José M. Saravia.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Mendoza, Agosto 2 de 1851.
Año 42 de la Libertad, 36 de la Independencia y 32 de la Confederacion Arjentina.

El gobierno de la Provincia en uso de las facultades que le confiere la Honorable Sancion de 29 de julio de 1851, y considerando

Que el bando de traidores salvajes unitarios ha levantado otra vez el estandarte de anarquia, encabezado por el loco traidor Justo José de Urquiza;

....

ACUERDA Y DECRETA.

Art. 1.° Todo acto de exaltacion en favor del vándalo salvage unitario Justo José de Urquiza, bien sea tratando de justificar sus inicuos procedimientos, dando noticias falsas y alarmantes, *introduciendo proclamas ó papeles de las virulentas producciones* del bando de salvages unitarios, asi como toda produccion difamante de la sagrada causa Federal é Independencia, ó de los gobiernos confederados, muy principalmente del gefe supremo de la república, sera considerado como acto de coadyuvacion y cooperacion del traidor Justo José Urquiza, y sus perpetradores incurrirán en la pena que designa la ley á los que tomen parte en los hechos de traicion a la patria.

....

Mallea.—*Anselmo Segura.*

Sr. D. D. F. Sarmiento (*).

San Juan, Octubre 15 de 1851.

Muy Sr. mio:

Prometí á V. participar las buenas noticias que tuvieramos del loco salvage Urquiza, y como buen federal cumplo y diré todo lo que sé de pocos meses a esta parte. Será por partes. Muy de cierto se asegura que nuestro general ha tomado unos paquetes que los salvages de Chile mandaban para esta banda: y que aun mas, personas hay que los han visto en casa del gobierno, los paquetes, pero no su contenido, que nadie ha leido las picardias que contienen. Se sabe que nuestro general ha dicho que tiene en su poder las cartas que dentro de ellos venian, que con ellas habia de colgar media docena de salvages. Cosa que me parece muy acertada.

Se asegura que se toman precauciones á fin de tomar cuantas cartas y papeles puedan venir de esa; a fin de apestillar por medio de ellas á los salvages que estén de aqui en communicacion con los de Chile. Estos paquetes son tomados en Julio y datan las cartas que yo he visto de ese correo de fecha 8. Estos salvages son sumamente crédulos: aqui la prueba. Como nuestro general es tan bondadoso y condescendiente, se alucinaron con que podrian reducirlo a entrar en su plan de adunir a nuestro ilustre restaurador su renuncia y pedir la reunion de un congreso para constituir la nacion, &a. A esos pobres no les falta pico y corage; y sin mas que esto principian a trabajar con los hombres mas influyentes hasta abocarsele al mismo general.

Repito, pues, que su bondad llegó á tal que les dió esperanzas de adherirse a un pensamiento tan patriota; y llegamos á creer que positivamente lo reducirian segun se le veia vacilar, y aun expresarse confidencialmente aprobando el pensamiento de pedir la reunion de un congreso constituyente, como tambien se le oyó quejarse del manejo de nuestro ilustre, y del estado de pobreza é inseguridad de que se quejaban las provincias. Todo esto sería sin duda un sebo para pillarlos mejor. En estas circunstancias solo se sabia del pronunciamiento del traidor Urquiza, pero nada de su verdadero estado de poder. Llegaron oficios del gobierno de Cordoba, copias del nombramiento que se hacia de gefe supremo de la república a nuestro ilustre, autorizandolo para que cuando fuera de su voluntad y considerase tiempo oportuno llamára la reunion del Congreso, declarando al mismo tiempo que era de tal modo privativa la determinacion de este asunto á la persona de nuestro ilustre, que el que contrariase esta disposicion seria considerado y tratado como salvage unitario. Por circular convidaba a las demas provincias a marchar de conformidad. Nuestro general parecia no hacer mucho caso de todo esto, y la tal circular quedó por algunos dias bajo la carpeta sin darle gran importancia. El hombre vacilaba, se hacia el tonto, necesitaba ver mejor el horizonte, y á todos les decia que si, con todos condescendia, y todos estaban muy contentos. He aqui el modo mejor de ensartar crédulos inocentes. Las cosas marchaban de esta manera, cuando nuestro compañero de armas el coronel Diaz llegó de Jachal. Sabe que es el favorito, el brazo derecho, federal en esencia y existencia. Comprendió la cosa: trató de darle camino mas seguro al gobernador: es decir, no se le despegaba á ninguna hora de su lado, dando principio por llevarle noticia de cuanto hablaba cada salvage en particular, y cuanto fraguaban en general: lo tocó vivamente con calor y con perseverancia.

Obligado á tomar alguna determinacion se resolvió llamar doce á catorce ciudadanos para que le dieran consejo. D. T. Maradoná, Juan A. Cano, Pedro Quiroga, Elias Losada, Miguel Chagaray, Doncel, S. Lloveras, G. Rawson, T. Rojo, Laspiur, Eleuterio Cano, Tristan Chagaray, D. S. Sarmiento, etc. Hubo dos reuniones de estos caballeros, donde se mostró el estado de las cosas segun noticias vagas y ninguna oficial. Hablaron con mucha libertad y alguno muy lindamente. Hubo alli hombres que con su elocuencia, la fuerza de sus razones y su estilo dulce, suave y culto dejaban encantados y callados á todos los demas; persuadidos quedaban pero no sin miedo. Es visto que hay salvages muy intelijentes y capaces, que Dios les ha dado pico de oro, y que á fuer de hábiles convencen, pero no pueden arrancar el miedo que los viejos tienen á que se mueva el órden hoy establecido por el ilustre, y sobre todo temen que los manden desollar vivos á todos, que es lójica tambien naturalmente empleada con muy buen éxito.

Continuará.

(*) Esta carta, cuyo original enseñó al general Virasoro y á su ministro el Sr. Pujol, fué publicada en Chile en la imprenta de Belin y Ca. y reproducida por el *Mercurio de Valparaiso* y el *Comercio del Plata.*

DOCUMENTOS OFICIALES.

Departamento de Gobierno.

Buenos Ayres, Setiembre 27 de 1852.

En cumplimiento de las disposiciones de la Sala de Representantes, dictadas en el mes de Junio, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Sin perjuicio de dictarse las órdenes competentes á Patagones, que compone la Seccion 11.ª de campaña, para la eleccion del respectivo Representante, procedase en esta capital el Domingo 3 del proximo Octubre, á la eleccion del Diputado que falta por ella.

2.° Líbrense las órdenes é instrucciones convenientes á los diferentes partidos que componen la Seccion 5.ª de Campaña, á fin de que, en el mismo Domingo 3 de Octubre, se proceda á cumplir la disposicion de la Sala, que les fué comunicada, relativamente á la formacion del escrutinio de las elecciones de la misma, con arreglo á la ley.

3.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

PINTO.
Valentin Alsina.

Sr. D. Valentin Alsina.

Costa de Ramallo, Setiembre 24 de 1852.

Mi distinguido compatriota y amigo.

Con la mayor satisfaccion me he impuesto de la apreciable carta de Vd. fecha 22 del presente mes en la que me felicita por ver a nuestra patria libre de la influencia [illegible], sin haber corrido una sola gota de sangre. Yo, Sr. Ministro y amigo, me lleno de vanagloria al solo considerar que mis debiles esfuerzos hayan podido servir de algo, para restaurar las instituciones [illegible] de la [illegible] que nacimos; y cuando hubiere [illegible] á conseguir tan noble fin, todo mi empeño será hacerme digno de mis compatriotas y de V. muy particularmente á quien deseo imitar y en este concepto me tomo el gusto Vd. en ordenarme, que como hombre público y privado siempre me encontrará dispuesto á seguir sus [illegible] [illegible] para lo que deseará Vd. contar con todos mis amigos y mis debiles esfuerzos.

Respecto á la cantidad de dinero que me anuncia [illegible] con el coronel Saravi para gasto de las fuerzas, no dude Vd. será invertida en lo muy necesario para el mantenimiento de las fuerzas que se me han confiado, con la escrupulosidad y economia que nuestro Erario demanda.

Quiera Vd. persuadirse que yo como [illegible] [illegible] la buena fé de Vd. en la direccion de [illegible] y espero de su patriotismo la cuarta [illegible] que á [illegible] habian sumergido algunos de nuestros paisanos y otros estraños que se habian [illegible].

[illegible] un verdadero porteño, [illegible] la felicidad de nuestra patria [illegible] Vd. [illegible] entreguemos, para que haciendo la felicidad de nuestra patria en lo interior, nos haga respetables en lo exterior.

Por último, cuente con las simpatias [illegible] de todo el Norte y parte del Sud, y muy particularmente con el que se honra en llamarse su amigo y seguro servidor Q. B. S. M.

José Maria Flores.

El Coronel Comandante General del Vecino al Sud.

Marihuincul, Septiembre 21 de 1852.

Al Señor Ministro de Guerra y Marina General D. José Maria Piran.

El que firma ha recibido la nota y boletines que el Sr. Ministro de la Guerra ha tenido á bien dirigirle con fecha 21 del corriente, para darle conocimiento de quedar afianzado el grande objeto del pronunciamiento de 11 del mismo, sin el azar del retorno de una funesta guerra civil.

Despues de 24 años, Señor Ministro, de oprobio y luto, un momento de esfuerzo uniforme de hombres verdaderamente libres ha sido bastante para que vuelvan a relucir los dias venturosos de la Patria; ante tan plausible acontecimiento que toca el corazon, sea permitido al infrascripto cumplir con el voto de sus conciudadanos que tiene el honor de mandar y con el de si mismo, de felicitar por el conducto del Sr. Ministro de la Guerra, al Supremo Gobierno, porque en recompensa á sus esfuerzos goce de la satisfaccion de haber realizado las esperanzas de la Patria del mismo modo que al Sr. Ministro á quien se dirige por la parte activa que ha tenido en tan glorioso acontecimiento.

Quiera el Sr. Ministro aceptar las consideraciones de respeto con que lo saluda,

Agustin Acosta.

Juzgado de Paz y Comisaria del Tuyu.

Marihuincul, Setiembre 21 de 1852.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

Algunos inconvenientes que se tocaban en mi marcha á este Juzgado y que eran de un vital interes para el completo feliz arribo del memorable pronunciamiento del 11 del corriente, no fué posible llegar hasta ahora el 19 del actual, y como instantaneamente el Comandante General, Coronel D. Agustin Acosta tuvo á bien encomendarme el inmediato arreglo de las milicias de cuatro Departamentos, no he tenido el tiempo necesario para poner en conocimiento de V. S. los asuntos relativos á este lugar, los que creo ya estarán en su conocimiento por las comunicaciones del Señor Comandante General de esta Seccion, y á quien atribuirá tambien V. S. hoy el retardo de felicitar á V. S. por haber conquistado obra con tanto denuedo.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Matias Ramos Mejia.

El General Comandante en Gefe del Departamento del Norte.

Costa de Ramallo, Septiembre 24 de 1852

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina, General D. José María Piran.

Incluyo á V. S. dos cartas originales de S. E. el Sr. Gobernador de la Provincia de Santa-Fé, y una del Sr. General D. Santiago Oroño, y por ellas se impondrá V. S. de los patrióticos sentimientos que animan al Gobernador de aquella Provincia.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José María Flores.

Señor General D. José María Flores.

Rosario, Septiembre 24 de 1852.

Mi estimado compatriota y amigo:

He recibido la estimable de V. S. del 22 del corriente, en la que, dando cuenta del movimiento político que tuvo lugar en esa Provincia el 11 del mismo, y las razones que para él tuvo el pueblo de Buenos Aires, me avisa estar suficientemente autorizado por su Gobierno para influir eficazmente con el de esta Provincia á fin de que no tome ninguna parte en medida de hostilidad contra esa.

La Provincia de Santa Fé que tengo el honor de presidir, anhela, como todas las de la Confederacion á estrechar los vínculos de amistad que hoy tiene con la República entera, y á mantener incólumes sus derechos y soberanía, y si en los dias del movimiento de esa Provincia puso en armas algunas de las fuerzas con que cuenta, fué, no porque ella se empeñase en llevar la guerra á la de Buenos Aires, sino porque dispuso de ellas el Director Provisorio de la Confederacion, quien por el Acuerdo de 31 de Mayo, celebrados por los Gobiernos de la Confederacion, estaba suficientemente autorizado para este caso. Mas, como al abandonar el ilustre General Urquiza la cuestion de esa Provincia, le dirijió este Gobierno desde San Nicolas de los Arroyos que: "Desde "que los principios que proclaman los de Buenos Aires "son de independencia absoluta en la soberanía de cada "Provincia, la de Santa Fé debe adoptar una política "igual, y contraerse solo á su régimen interior y á la "conservacion de la paz pública." Este Gobierno procedió inmediatamente á desarmar la fuerza haciendo retirar tranquilos á los hombres á sus hogares, y probando de este modo á Buenos Aires, que aquí no existen, ni existirán jamas miras hostiles contra quien no intente perturbar la paz y atacar los derechos de esta Provincia.

Conociendo este Gobierno el interés que tiene para ambas Provincias la medida adoptada por esa hácia el Coronel Baigorria, he enviado hoy mismo al General Oroño, para que de acuerdo con el Coronel Gorordo influyan con aquel caudillo á fin de que vuelva á esa Provincia y haga un arreglo pacífico entre ese Gobierno y los indios.

Sin mas objeto soy de V. S. afectísimo compatriota y amigo—

DOMINGO CRESPO.

Sr. General D. José María Flores.

Rosario, Setiembre 24 de 1852.

Mi estimado compatriota y amigo.

Acabo de recibir su apreciable de ayer, en que me recomienda al Coronel D. Cruz Gorordo, comisionado cerca del Coronel Baigorria, como en mi anterior de esta misma fecha ya manifiesto á V. S lo conveniente que creo esta medida, y la parte que en ella he tomado, ahora le digo que me será muy grato el poder prestar al Sr. Gorordo cualquier servicio para la consecucion de este importante objeto, para lo que tomo ya las medidas necesarias.

Agradezco las amistosas espresiones con que me asegura su adhesion y le saludo afectuosamente, como su compatriota y amigo

DOMINGO CRESPO.

Del Rosario, á 23 de Septiembre de 1852.

Sr. General D. José María Flores.

Estimado amigo y compañero.

Es en mi poder su muy apreciable fecha de ayer, y en contesto á ella debo decirle: que es verdad que en esta Provincia se habia reunido la fuerza y tomado los preparativos como para marchar en razon de haberlo dispuesto así el Exmo. Sr. Director Provisorio de la Confederacion Argentina, bajo cuyas órdenes nos hallábamos; pero con motivo de haberse retirado él, hoy mismo se han largado todas las fuerzas por haber desaparecido el motivo porque se reunieron; por consiguiente quedo perfectamente satisfecho de cuanto V. me dice, y siempre marcharemos conformes guardando la mejor armonía.

Hoy mismo pasó el Coronel Gorordo á verse con Baigorria, y yo marcharé mañana con el mismo objeto y le haré las mismas propuestas á fin de que nos arreglemos de algun modo.

Sin mas por ahora le saluda afectuosamente su verdadero fiel amigo y S. S.

Santiago Oroño.

Exmo. Señor.

Me someto con resignacion á la medida en que he sido comprendido, si ella ha sido dictada con el objeto de conservar el órden, que yo soy incapaz de alterar, y mucho menos bajo un Gobierno cuyo orígen es para mí sagrado, y cuya marcha respeto. El largo periodo de nuestras fatales desgracias, garanten mi subordinacion como soldado, pero nada ha extinguido en mí jamás el deseo de ver restablecida en mi Patria la libertad que nace de la ley, así como no he felicitado del triunfo obtenido sobre el opresor, que la habia prometido para humillarnos. Estos son Exmo. Sr. mis sentimientos, sean cuales fueron los conceptos que se hayan formado á mi respecto. El que me haya clasificado de conspirador me calumnia. Está en mi deber declararlo así por mi honor, para que V. E. se digne publicarlo, pues esta clasificacion calumniosa es lo único que me es sensible al dar cumplimiento á la órden que he recibido.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1852.

Hilario Lagos.

Exmo. Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Valentin Alsina.

EL NACIONAL.

BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 28 DE 1852.

Tratado de 831.

El Diputado Portela, en los dias que el acuerdo de San Nicolas tenia encendidas todas las cabezas, hizo una mocion que ningun caso mereció.

Pedia en ella que se declarase en todo su vigor el tratado de 831 celebrado entre las provincias de Entre-Rios, Santa Fé y Buenos Aires, y á que poco á poco adhirieron las demas de la República.

No sabemos si el honorable diputado miraba en esto al porvenir, pero es indudable que un hecho semejante habria dejado establecido, como estableceria ahora mismo, un excelente punto de partida.

Buenos Aires, por la revolucion de 11 de Setiembre, ha tomado la iniciativa de una nueva organizacion, y tiene que desempeñar este deber con la cordura que las circunstancias demandan.

El tratado de 831 le ofrece una ocasion brillante, como título de nacionalidad, y como derecho reconocido por las provincias á quienes se dirigiere.

El general Urquiza habló en nombre de él para arrancarles el acuerdo de San Nicolas, hablémosles nosotros para hacer un uso mejor.

Presentemos ese tratado tal cual es, como signo y vínculo de fraternidad, no como base irrevocable de una organizacion futura, porque solo los trabajos de un Congreso constituyente pueden tener último carácter.

Entre esta política de iniciativa que aconsejamos, y la de seguir esperando los sucesos, no vemos medio, y si muchos peligros.

Las provincias del interior, engañadas con frecuencia, están en la persuasion de que Buenos Aires no quiere la organizacion.

Necesitamos demostrarles con hechos que nuestras palabras no son una mentira.

Estos hechos son los que antes hemos enumerado, libre navegacion de los rios, libre depósito y libre tránsito, hechos que el gobierno no haria mal en ofrecer en todas las comunicaciones al interior.

Pero necesitamos ademas encaminarnos á la organizacion de la República, que nunca vendrá de sí misma.

El tratado de 831 satisface á esta segunda necesidad.

Declaremos que ha llegado el momento de procurar la organizacion que él promete, é invitemos á un nuevo Congreso.

Los mismos generales Urquiza y Benavides, si no han abandonado sus puestos todavia, como deberian hacer comprendiendo mejor la situacion, no podrian resistir con visos de justicia.

Ese tratado, fuera de que mal sentaria á los que le han invocado antes, desecharle ahora, les obliga á ellos tambien.

Entre esta política en fin, y la del general Urquiza, desplegada con motivo del acuerdo de San Nicolas, habria la diferencia del objeto y de los medios.

La provincia de Buenos Aires acogiendo el tratado como punto de partida, no pretenderia entronizar el despotismo de nadie, ni emplearia otros medios que el derecho histórico, por decirlo así, para fundar el derecho real, en la parte que es posible hoy hacer revivir aquel.

Justicia pronta y barata.

Las municipalidades no existen. Por eso conviene que arranquen de la Constitucion misma, que nazcan con todo el prestigio de una institucion popular.

No sucede lo mismo con la justicia.

Como era una cosa de que no podíamos prescindir ni por un instante, empezamos por aceptar en general la legislacion española, sin cuidarnos de su confusion é inadaptabilidad á nuestras nuevas costumbres.

Despues, arrebatados unas veces por el viento de la anarquía, y otras subyugados hasta la abyeccion por el despotismo, hemos seguido dando leyes contradictorias, sin órden ni método, que nada han remediado.

El hecho es que no hay administracion de justicia en todo Sud-América que falte mas que la nuestra á las dos calidades esenciales que debia revestir, de pronta y poco costosa.

No entraremos á la crítica de todo lo que existe porque seria fastidioso y largo: espondremos únicamente los modernos principios de que debe derivarse la reforma capital que necesitamos.

Nuestros legisladores parece que han sido dominados hasta aquí de la idea, muy laudable ciertamente, de satisfacer á las dos partes que litigan.

Por eso han escalonado tribunal tras de tribunal, y sentado el principio de que se necesitan tres sentencias de toda conformidad, para hacer resolucion.

El objeto sin embargo que se proponian no se ha conseguido, pues no sabemos que en Buenos Aires salgan las partes mas satisfechas que en otros paises.

No se conseguiria nunca, ademas, aunque se hiciese de la administracion de justicia una escala de Jacob que llegase hasta el cielo. Ni la malicia ni la buena fé son cosas que se contentan cuando ven sus intereses perjudicados.

Es preciso, pues, en primer lugar, reconocido como falso este principio, reducir su aplicacion extrictamente á dos instancias, cualquiera que sea la clase é importancia de los asuntos, y aun que la sentencia del superior venga á reformar la del inferior.

Esto por lo que hace al juicio ordinario. En el juicio egecutivo no están las cosas mejor. Su fin primordial es facilitar la tramitacion, para asegurar el cobro de las deudas, y con esto el crédito

Tal es no obstante la morosidad de sus formas que difícilmente se consigue llegar mas espeditamente á un resultado por medio de él que por medio del ordinario, lo cual proviene de no estar determinadas de una manera fija las escepciones que deben admitirse, y de la poca lógica de las formas mismas.

Es el egecutante y el juez, no el egecutado, quienes tienen por la ley un camino de fierro del cual no pueden separarse ni un ápice, sino es para caer en un dédalo engorroso de tramitaciones inútiles.

En la justicia mercantil, en fin, su principio fundamental tan conocido de verdad sabida y buena fé guardada, es una verdadera mentira tal cual se egercita.

Del comercio no tiene mas que las formas del tribunal, las prácticas ordinarias han invadido poco á poco el resto del terreno.

Se conocen en él las mismas tres instancias, con la circunstancia especial de que la segunda la compone uno de los camaristas con dos colegas comerciantes, quiza la mejor forma de la segunda, en caso de reducirlas todas á dos.

Como han venido estos males pueden desaparecer. Ellos arrancan ó de las leyes españolas, transitorias para nosotros, ó de leyes sueltas espedidas en el curso de la revolucion. Demos otras nuevas si no nos sentimos con fuerza de compilar códigos nuestros.

En administracion de justicia, á diferencia de lo que pasa con los derechos y garantías constitucionales, que es necesario salgan enteras del cuerpo de Minerva, puede sin grave inconveniente legislarse y reformarse por partes.

Así ha procedido al menos la mas sensata de las repúblicas sud-americanas, y por este medio se encuentra en punto á justicia á la altura del siglo, y sobre todo de las necesidades del pais.

La elaboracion de un código civil general, para nosotros que no podemos acordarnos en uno político, es un contra sentido en estos momentos.

Periódicos para el interior.

Mucho se ha reprochado al despotismo, su enemiga, contra los periódicos, pero él hacía y hacía bien su negocio con ellos, cuando le convenía.

En tiempo de Rosas la Gaceta era despachada á todas partes con profusion admirable, y no habia correo que se negase á cargar este precioso tesoro, ni administracion que olvidase en su estafeta los paquetes.

Hoy se nos informa que no hay seguridad ninguna de esta remision, y que los suscriptores de las provincias, se quejan con frecuencia de no recibir los que les pertenecen, y acaban por borrarse.

Bien pocas son las suscripciones que los diarios de Buenos Aires obtienen en el interior para que se nos sospeche de interesados en esta observacion, aunque bien pudiéramos manifestar sin verguenza un interes semejante.

Nos hace hablar mas que todo lo solemne de la situacion. Quisiéramos que las provincias la estudiasen, para el mejor acierto de sus resoluciones, no solo en los actos oficiales, sinó tambien en la prensa.

Quisiéramos reanudar en lo posible todos los lazos que la anarquía ó el despotismo tenian rotos, y la comunicacion por el pensamiento no es ciertamente de los menos atendibles y fructíferos á este respecto.

El Coronel D. Hilario Lagos.

Dejemos las prácticas de otros tiempos, porque no sientan bien á la libertad los vestidos del despotismo.

Si el Coronel Lagos ha sido culpable, ninguna manifestacion respetuosa debe impedir ni aliviar la medida que se ha tomado en bien del órden.

Si ha sido inocente, no es justo que sufra por un dia los sinsabores del destierro.

Esto es todo lo que puede decirse respecto de él, como de los demas ciudadanos que el Gobierno ha creido deber desterrar hasta nueva órden.

Un Gobierno como el nuestro, no toma ó no debe tomar medidas dolorosas de esa clase, sino movido por fuertes razones de culpabilidad ó de prudencia.

¿En cuál de estos casos se hallan los desterrados de 25 de Septiembre?

Nos inclinamos á creer, que en el primero, porque si no hubiese sido así, valia la pena de haberlo espresado en el acuerdo.

El público, que no niega este derecho en los momentos de una revolucion, no habria respetado menos por eso la medida, y los interesados tendrian desde luego entendido, que ella cesaria con el restablecimiento del órden.

La comunicacion que ha publicado hoy el *Progreso*, nos complace igualmente á nosotros; pero ella obliga á un acto de justicia, si obliga á algo, y no á un acto de gracia.

La gracia supondria la necesidad en cada uno de reconocer el movimiento del 11; que por lo mismo que ha sido jeneral no necesita del reconocimiento de nadie en particular.

De paso véase otro de los vacios que vendria á llenar la Constitucion de la provincia sin perjuicio de la organizacion nacional.

Cuarenta y dos años despues de nuestra gran emancipacion estamos todavía á oscuras sobre los derechos del gobierno y los derechos de los particulares en caso de motin.

Las leyes españolas que heredamos no conocian mas que súbditos que manejaban á toque de corneta, y con bandos recitados en las calles por escribanos.

Nosotros, no conocemos mas que el derecho del mas fuerte, el que nos hizo vencer.

Es preciso en bien del gobernante y de los gobernados que cese este estado de cosas algun dia.

REFORMA DE ADUANA.

Esta noche debe discutir la Honorable Sala de Representantes el proyecto de ley concediendo la libertad del depósito y del tránsito, de mercaderias.

La nueva ley presentada á la sancion de la Sala es mas liberal y generosa que el decreto del Directorio sobre aduanas.

Ella introduce innovaciones respecto del importe y pago del almacenaje de importancia para el comercio.

En primer lugar establece la base del valor de las mercaderias, y no la del número de los bultos, para el cómputo del almacenaje, reforma que la esperiencia ha aconsejado á otras aduanas, que de antigua data acordaban el depósito, introducida en ellas á instancias del comercio mismo.

Los caldos son favorecidos con una rebaja de un peso por pipa relativamente al precio del depósito con que los gravaba la ley Urquiza.

Hasta ahora solo se permitia el transbordo dentro de los veinte dias de la llegada del buque. La nueva ley estiende esta franquicia á los dos años porque concede el depósito, considerando como en almacenes las mercaderias abordo.

Otros beneficios otorga al comercio el proyecto de ley que pone en evidencia su simple lectura. Esperamos que será sancionado con poca discusion, y que dictados sin pérdida de tiempo los reglamentos que deja al juicio del Ejecutivo, no tardará el comercio en reportar sus ventajas.

Hé aquí el proyecto:—

La H. Sala de RR. de la Provincia en uso de la Soberania ordinaria y extraordinaria que inviste, ha acordado y decreta con valor y fuerza de ley.

Art. 1.° La Aduana de Buenos Ayres admitirá á depósito todo artículo de comercio procedente de puertos extrangeros, siempre que los comerciantes introductores lo solicitasen.

2.° El depósito de que habla el artículo anterior, no podrá tener lugar sino en almacenes del Estado bajo la inmediata dependencia de la Aduana, quedando facultado el Gobierno para procurarse por arriendo los que fuesen necesarios al efecto.

3.° El término por el cual se admitirán las mercaderias á depósito, es limitado al plazo de dos años, contados de la fecha de la entrada del buque, siendo aquellas de despacho forzoso para consumo ó tránsito vencido este tiempo.

4.° El derecho de almacenage y eslingage será pagado á la salida de las mercaderias del depósito y se regulará segun las bases siguientes:

1.ª Los bultos de géneros, y todo otro artículo de comercio que no esté comprendido en los siguientes, pagarán por almacenage y eslingage un cuarto por ciento al mes sobre sus valores de plaza.

2.ª Las pipas de caldos pagarán tres pesos moneda corriente al mes por almacenage y seis pesos de eslingage por entrada y salida.

3.ª La yerba, azucar, harina, arroz, tabaco, café y demas artículos de peso, pagarán por cada ocho arrobas un peso al mes de almacenage y dos pesos de eslingage por entrada y salida, excepto los minerales que solo pagarán la cuarta parte de almacenage.

4.ª Los cajones de vino, licores ú otros liquidos pagarán por cada doce botellas dos reales al mes de almacenage y cuatro reales de eslingage por entrada y salida.

5.ª El mes empezado de almacenage deberá considerarse mes cumplido.

Art. 5.° El Fisco es responsable de los efectos depositados, salvo en casos fortuitos, inculpables ó de averia producida por vicio inherente en los efectos ó en su embase.

6.° La aduana permitirá el libre tránsito de las mercaderias en depósito por agua y por tierra para cualquier punto fuera de la Provincia quedando por consiguiente abolido el derecho de reembarco.

7.° La Aduana permitirá igualmente el transbordo de toda mercaderia libre de derecho y sin mas limitacion de tiempo que la que tiene el mismo depósito.

8.° Todas las mercaderias que por via de tránsito salgan de la Aduana y puerto de Buenos Aires, llevarán una guia en la forma acostumbrada, quedando á cargo del extractor presentar la correspendiente torna-guia, firmada por el administrador de la Aduana recipiente.

9.° Los extractores de mercaderias en tránsito, prestarán una fianza abonada por el duplo del importe de los derechos, la que será chancelada en vista de la torna-guia presentada dentro de un término prudencial, pasado el cual se hará efectiva la fianza otorgada.

10.° Desde la promulgacion de la presente ley las mercaderias que se despachen para consumo de la Provincia no tendrán opcion á devolucion de derechos en caso de ser removidas.

11.° Las mercaderias introducidas en la Provincia antes de la promulgacion de la presente ley tendrán opcion á devolucion de derechos dentro del término y bajo las condiciones que la ley les acordaba.

12.° En pago de los derechos que adeudaren las mercaderias que se introduzcan para consumo de la Provincia, la Aduana admitirá letras á plazo de tres y seis meses por mitad segun costumbre.

13.° Se autoriza al Gobierno para plantear y reglamentar el depósito y el libre tránsito terrestre y marítimo sobre las bases establecidas por la presente ley.

14.° Queda derogada toda disposicion en contrario, considerándose nulo y de ningun valor para la Provincia de Buenos Aires, el decreto sobre Aduanas Nacionales de fecha 28 de Agosto del presente año.

15.° Comuníquese al P. E.

Llavallol.—Cardoso.—Riestra.—Balbin.—Mitre.

El Guardia Nacional.

Tenemos un nuevo campeon en la prensa. Redacta el periódico, que con el simpático nombre de "El Guardia Nacional" acaba de mostrarse á la luz pública, un hijo del eminente publicista D. Florencio Varela, á quien la prensa del Rio de la Plata debe la dignidad y la elevacion de vistas con que hoy se presenta al mundo.

En la fiebre de los acontecimientos, Buenos Aires no ha tenido aun tiempo y descanso para recoger los nombres de sus hijos que la han ilustrado en la urna de los recuerdos de la patria. El dia de la gratitud nacional llegará, y recibirán los dignos el homenage del reconocimiento.

Hacemos votos por que el jóven publicista que viene á trillar la senda abierta por su Padre á los talentos del Rio de la Plata, recoja en ella el tributo que debe el pais al apellido de Varela.

La H. Junta de Representantes se reune hoy 28 á las seis y media de la noche.

Precio Corriente del Metálico.

BUENOS-AYRES, SEPTIEMBRE 28—A LAS 3.

METALICO	Onzas—Se vendieron		265 á 267
CAMBIO	Sobre Inglaterra		66½ en
	Id.	Francia	á 84 fr.
	Id.	Estados-Unidos	2 p% de dto.
	Id.	Rio-Janeiro	1½ p% de prem.
	Id.	Montevideo	á la par.

MOVIMIENTO DE LA ADUANA.

SEPTIEMBRE 28 DE 1852.

A Rams y Rubert—100 royos tabaco, 125 sobornales yerba.

A A. P. Lezica—100 ollas fierro.

A Juan G. Martinez—250 bolsas fariña.

A Llavallol é hijos—220 tercios yerba.

A O. J. Hayes y Ca.—22 cajones tabaco, 20 barriles galletitas, 12 cajones almidon, 50 latas galletitas, 58 cajones zarzaparrilla, 50 id. té.

A Negrotto y ca.—4 barricas cal, 4 cascos id. 26 tinajas vacias.

A M. Lopez y ca.—64 bordalesas vino, 55 barriles vino y coñac, 40 cajones id. id.

A R. del Sar Imbert—6 cajones muebles, sofaes, armarios, estantes, enchapados y embutidos.

A Fischer y Winter—1 barrica motones, 4 cajas de fierro para dinero, 1 cajon cigarros hamburgueses, 2 id. sillas de fierro, 27 cajoncitos licores.

A Corti Francischelli y ca.—1 cajon barilla dorada, 1 id. pinturas y pinceles, 1 idem papel pintado, 22 bultos estopa.

A Meyrelles—67 bultos yerba.

A Lezica y ca.—34 bultos yerba, 140 bolsas café, 13 idem arroz.

A Drabble hermanos—3 fardos bayeta dos frisas.

A Diego C. Thomson—2 cajones bareje de colores, 4 fardos bramante.

A A. P. Lezica—1 cajon papel de oficio, 1 idem cagitas de estractos, 1 idem jabon de olor, 1 idem cordon negro de seda, cinta de gró, guantes de seda.

A Carlos Delachaux—1 cajon camisas de algodon, 1 id. quitasoles y camisas de hilo, 1 idem sombreros blancos, 1 id. id. de pelo de conejo, 1 id. gorritas de paja, 1 cajon gorritas de paja para niño, 1 idem tafetan y gró de seda negro, guantes de seda floreo de id. y cinta de precillas, 1 id. cortes de chinelas y género para zapatos, 1 id. becerros.

A Pellet.—1 cajon sombreros de paja para hombre, 2 idem quitasoles de algodon y seda.

HAN ENTRADO EN LOS ALMACENES DE ADUANA.

573 cajones, 306 fardos, 106 bultos efectos y 67 cascos ferreteria.

CAPITANIA.

ENTRADAS—Dia 27.

Montevideo, el 23 del corriente, fragata francesa *Margarita*, de 342 ton. á capitan Decormier; consignada á Duboyer y Ca.—El manifiesto lo hemos publicado el dia 14 del corriente.

Dia 28.

Paranagua, el 7, bergantin goleta oriental *Mercedita*, de 134 toneladas, capitan Juan Ravena á Francisco Madero y Ca.; á los mismos 1,317 tercios yerba, 8,000 rajas leña.

Colonia, vapor americano *Manuelita*.

TELEGRAFO—Dia 28.

Rio Janeiro, 15 dias á Montevideo, y á este puerto 2 dias, barca inglesa *Harriet*: á F. Bujarel.

Liverpool, 63 dias á Montevideo, y á este puerto 2 dias bergantin inglés; á Samuel Hesse.

Memel, 73 dias, bergantin prusiano; á Nicholson Green y ca.

Fondearon hoy.

Dos bergantines uno sardo.

ENTRADAS DE CABOTAGE—*Dia 25.*

Baradero, el 21, queche n. *Vigilante*, de 7 tons.; al patron—con 518 cueros vacunos secos, 220 arrobas, 134 docenas cueros de nutria, 5 barricas sebo, 9 arrobas grasa, 22 docenas lanares.

Bella Vista, el 10, goleta n. *Terrible*, de 46 tons.; al patron—con 200 fanegas maiz, 2 fanegas batatas.

Bela Vista, el 10, goleta n. *Aguila*, de 32 tons.; al patron—con 180 fanegas maiz.

Corrientes, el 9, goleta n. *Carmelita*, de 42 tons.; al patron—con 1,711 cueros vacunos secos, 91 docenas nutrias, 6 sacos cerda, 2 arrobas cera, 1,100 astas, 71 cajones cigarros, 10 barricas idem.

Rosario, el 21, padebot n. *Petrarca*, de 20 tons.; al patron—con 456 cueros vacunos secos, 45 fanegas maiz, 3 fardos cerda, 462 arrobas ceniza, 13 docenas cueros lanares.

Santa-Fé, el 13, cuter *Gracioso*, de 16 tons; al patron—con 12 fanegas batatas.

Salto Oriental, el 9, goleta n. *No puede*, de 20 tons.; al patron—con 151 tercios yerba, 5 rollos tabaco.

Santa-Fé, el 19, goleta n. *Bien Venida de la Cruz*, de 57 tons.; á Meyrelles—con 15 cueros vacunos secos, 4 fardos crin, 9 idem cueros de nutria.

Dia 26.

Diamante, el 18, goleta n. *Catalana*, de 75 tons; á E. Rams—con 46½ pipas grasa de potro, 18½ idem idem vacuna, 851 cueros vacunos salados, 994 idem idem secos, 5 chiguas y 9 atados cerda, 12,000 canillas, 1,800 astas.

Gualeguayehú, el 20, goleta n. *Unica Franqui*, de 40 tons.; á J. Galarraga—con 2,084 cueros vacunos secos, 3,450 astas, 155 arrobas sebo, 83 idem cerda, 56 idem grasa, 159 idem lana.

Corrientes, el 4, goleta n. *Bella Correntina*, de 121 tons.; á Bilbaghurst—con 521 cueros vacunos secos, 12 sacos cerda.

Gualeguay, el 15, goleta n. *Sacra familia*, de 50 tons.; á M. Braga—con 771 cueros vacunos secos, 30 arrobas grasa, 91 arrobas cerda, 1 fardo lana, 2,450 astas.

Concordia, el 21, goleta n. *Josefina*, de 40 tons.; á Gordon—con 1,968 cueros vacunos secos, 54 chiguas y 52 arrobas cerda, 5 idem sebo, 8 idem grasa, 890 quesos.

Paraguay, el 27 del próximo pasado, bergantin goleta *Francisco*, 125 tons.; á E. Rams—con 7,835 arrobas maiz, 126 pelotas y 1 pipa tatci, 13 petacas tabaco.

San Nicolas, goleta n. *Aurelia*, de 20 tons.; á José Herrera—con 14 pipas sebo, 450 cueros vacunos secos.

Dia 28.

Rosario el 25, zumaca n. *Progreso*, de 25 tons.; á Berdier—con 52 bolsas harina, 4 id. pasas, 4 id. porotos, 66 cueros vacunos, 150 fanegas maiz, 834 cueros vacunos secos, 18 barricas sebo.

San Nicolas el 23, balandra n. *Joven Rosita*, de 17 tons.; á José Herrera—con 22 fardos lana, 250 cueros vacunos secos, 1 fardo nútrias.

San Nicolas el 25, balandra n. *Vijilante*, de 10 tons.; á Rosa—con 110 cueros vacunos secos, 8 docenas lanares, 5 id. de nútria, 5 barriles carne salada.

HAN ABIERTO REGISTRO.—DIA 27.

Nueva York, fragata dinamarquesa *Harpy*; por Zimmermann Frazier y Ca.

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 24 de Septiembre de 18[illegible]

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 23 (en el metálico son 14,232$ 4 rls, en letras)	1,5[illegible]	14,318 7[illegible]	1,752,244 1	1,986	280,4[illegible]	4,535,080	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría	73,652	72 2	16,617 6				
Letras cobradas	73,636 2						
	1,651,516 5	14,421 1	1,768,863 7	1,986	280,400	4,535,080	1,5[illegible]
SALIDA.							
Letras cobradas			73,636 2				
Existencia (en el metálico 11,2[illegible] 18 en letras)	[illegible]	[illegible]	1,695,227 5	1,986	280,400	4,535,080	[illegible]
	1,651,516 5	14,421 1	1,768,863 7	1,986	280,400	4,535,080	1,5[illegible]

PEDRO C. PEREIRA.

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 24 de Septiembre de 1852.

DEBE	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.	HABER.	Moneda Corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Existencia de ayer. De comisos y depósito		1,025 4			A la Tesorería General	73,652	72 2	16,617 6	
Del Estado				11 5					
Entrada	44,545 7		16,617 6						
Salida	26,804 3	72 2							
Puerto	1,960 4								
Contribucion	314 2								
					Existencia		1,025 4		11 5
	73,652	1,097 6	16,617 6	11 5		73,652	1,097 6	16,617 6	11 5

BLANCO.

V.° B.° —BERNAL.

Intervine —Por el Sr. Contador, BOZO.

Dia 28.

Lóndres, bergantin ingles *Virid*; por E. A. Green.

HAN CERRADO REGISTRO—Dia 28.

Isla de Cuba, bergantin español *Pepe*; por E. Ochoa y **Ca.—con 5387** quintales carne tasajo, 30 cueros vacunos secos.

SALIDAS.—Dia 27.

Montevideo, vapor de guerra frances *Flambart*.

Boston, bergantin americano *Cronstadt*.

LLEVAN BALIJA.

Montevideo, vapor americano *Manuelita*, miércoles 29 á la 1.

New York, bergantin prusiano *Westphalia*, miércoles 29 á las 10.

Idem, bergantin sueco *Hedwig Charlotte*, miércoles 29 á las 10.

AVISOS MARITIMOS.

Para Montevideo.

Saldrá para dicho destino el vapor norte americano MANCELITA, el Miércoles 29 del corriente á la 1 de la tarde en punto; para tratar de pasage ocúrrase al Consulado de los Estados Unidos calle de la Victoria n. 106. s28—1p

El vapor paquete ingles *Prince*, su capitan D. Guillermo Valler, partirá para Montevideo y Rio Janeyro, el Sábado 2 de Octubre á las 4 de la tarde. Allí se encontrará con el vapor paquete que debe traer desde Southampton, la mala del mes de Septiembre, y volverá con ella para el Rio de la Plata. El Sr. Comisario del buque se hallará presente en la oficina del infrascripto el Viérnes 1º de Octubre hasta las 3 de la tarde, para firmar los conocimientos, encargarse de las muestras &a., *pasado cuyo término* los interesados se hallarán en la precision de ocurrir á bordo. Sin embargo los que deseen embarcar en el *Prince* metálico &a., pueden ocurrir al que suscribe cualquier otro dia que sea de su agrado. Los precios de pasaje para Montevideo en el *Prince*, serán de hoy en adelante—

En cámara..........8 pesos fuertes.
Entrepuente..........4 idem idem.

El infrascripto se complacerá en suministrar cualquier otro informe que se desee. *Abraham Robinson.*
Calle Reconquista núm. 70, altos.

Para Rio Janeyro.

Se fleta ó recibe carga el bergantin portugues MACHADO, forrado y clavado en cobre; para tratar calle de la Trinidad n. 121. s21—10p

Paquete de la Linea.
Para el Havre de Gracia.

La muy acreditada de velera y de primera clase fragata francesa "PARANA," su capitan D. Victor Garbe; se halla actualmente cargando y será despachada con mucha brevedad, teniendo ya contratada casi la totalidad de su cargamento, sus comodidades para pasageros son de primer órden y se dá a su bordo el mas esmerado trato. Para el ajuste de fleteó de pasage, vease con el capitan Garbe en el Hotel de Provence, con sus consignatarios los Sres. E. Ochoa y Ca., ó con—

Carlos E. Horne.
s24—15p Corredor Marítimo de Número.
Calle La Reconquista num. 55.

Para Cette.
Pasageros Solamente.

La barca francesa HENRY & LOUISE, capitan S. Gautier, saldrá para ese destino del 20 al 25 del corriente. Para tratar se puede ver al capitan en la Fonda de Paris ó en casa de su consignatario J. B. Vignac, calle Mayo No. 26. s9 15p

Para Rio de Janeiro.

El velero y superior bergantin portugues "Improviso," saldrá el 6 del entrante Octubre, admite carga á flete y pasageros, para tratar con su consignatario, calle de Belgrano num. 99.
s24—8p *J. C. de Meirelles.*

Para Sandú, Concordia y Salto.

Recibe carga á flete la goleta Entre-Riana "Rosa Teresa", para tratar ocurran á la calle Santa Rosa núm. 121. s27—3p

DEPARTAMENTO DE POLICIA.

Individuos que solicitan pasaporte.

Dia 21—3ª Publicacion.

Antonio Sorrilla, Benito Alba, Maria Barigalupi con un hijo menor, Guillermo Tullyrace con el sirviente Hipólito Jolre..........Montevideo.
Estevan Señorans, Francisco Fereyra.......Gualeguaychú
Juan Garcia Posse, Angel Ferreyra con dos dependientes y dos peones................Córdoba
Pedro Arosteguy, Francisco Artiga............Uruguay
Florencio Diaz con arria y diez peones.......San Juan
Jose Hardy ....Entre-Rios
Juana Aguilar y Gomez con tres sirvientas....Rosario
José Carrica..............................Rio Janeiro

Aviso de la Policia.

Mientras esten en Ejercicios doctrinales los Batallones de la Guardia Nacional, los almacenes, tiendas, y casas de trato de toda especie, permanecerán cerradas desde las cuatro de la tarde hasta el toque de la Oracion, debiendo aplicarse a los infractores la multa establecida.

Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1852.
Azcuenaga.

[illegible]
[illegible]

6.ª funcion de la 1.ª Temporada.

El Jueves 30 de Septiembre de 1852.

EL GIURAMENTO.

Del M. Mercadante.
A las 8.

[illegible]

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita y emplaza á D. Benjamin Cueto, para que comparezca en la oficina de hipotecas de mi cargo en el perentorio término de tres dias contados desde esta fecha, á ser notificado y estar á derecho en el asunto promovido por el Sr. Dr. D. Juan José Cernadas pidiendo mision en posesion de los bienes vacantes por fallecimiento de su Señora madre Doña Brígida Vivas de Cernadas; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 24 de 1852.
s23—5p *Cabral.*

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se han de hacer almonedas y remate bajo las quiebras en la casa de justicia en los dias [illegible] del corriente mes, de un terreno de estancia perteneciente á la testamentaria de D. Fernando Romero, situado en el Partido de Navarro, compuesta su extension de mil quinientas varas de frente al Rio Salado, y legua y media de fondo, tasado en la cantidad de veinte y dos mil quinientos pesos moneda corriente. La persona que por el se interese ocurra á la oficina del que subscribe donde se le manifestará las tasaciones y demas pormenores.

Buenos Ayres, Septiembre 22 de 1852.
Adolfo Saldías.
s21—5p Escribano Público y de Número.

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Domingo Pica, se cita, y emplaza, á Doña Juana Ballesteros, para que en el perentorio término de veinte dias contados desde esta fecha, comparezca en la oficina de hipotecas de mi cargo á ser notificada, y estar á derecho en la testamentaria de su esposo D. Juan Viñas; bajo apercibimiento de que sino comparece, le parara el perjuicio que hago lugar por derecho. Buenos Aires, Septiembre 22 de 1852.
s22—5p
Mariano Cabral.

REMATES.

Por Thomas Gowland.

En la casa calle de Salta frente al núm. 105.

El Miércoles 29 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura por tener sus dueños que ausentarse del pais, todos los muebles y útiles de dicha casa que consiste de lo siguiente—

1 docena sillas de caoba asiento de esterilla, 1 par mesas de arrimo de caoba, 4 rinconeras de caoba, 1 mesa redonda, 4 salivera, 1 lámpara solar, 2 idem con bomba, 2 quinqués, 4 floreros de cristal, adornos de mesa, 1 marquesa de caoba, 1½ docenas sillas de madera americanas, 1 lavatorio de caoba, 1 armaria pintado, 1 mesa chica, 1 lavatorio, loza y cristales, 1 caja con un par pistolas de blanco, 2 idem idem idem de campo, 1 escopeta de 2 cañones, 3 sillas de montar para hombre, 1 idem idem para señora, corecrvas, vino jerez, cerveza, útiles de cocina y otros muebles.

POR EL MISMO.

En el Paseo Julio, frente á la casa de D. Patricio Fleming.

El Viernes 1º de Octubre á las 11 en punto, se rematará á la mejor postura en un solo lote

El bergantin nacional "MENTOR", de porte de 240 tons., forrado en link con un inventario muy completo, el cual se podrá manifestar en casa del rematador: advirtiendo que el espresado buque ha sufrido la pérdida del bauprez y parte del palo de proa en el último temporal.

POR EL MISMO.

Calle La Defensa núm. 147.

El Jueves 30 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura á plazos y condiciones que se han de estipular los siguientes efectos—

Tules de seda blancos y de colores de motita, tarlatanes de colores, pañuelos de seda de rebozo, idem de idem de manos, chales y pañuelos de punto, cotones para chalecos, driles blancos, muselinas de colores para vestidos, idem blancos de cuadros idem, lienzos finos, telas de poncho, bramantes varias clases, zarazas anchas y angostas, medias blancas, casimires para pantalones, pañuelos de algodon de manos, casinetas, zarazas negras, corbatas de seda, brines para pantalones y otra porcion de ejectos.

Por Vivar y Billinghust.

De órden del Tribunal de Comercio, en la boca del Riachuelo, frente al corralon de los Sres. Casares é hijos.

El Miércoles 29 del corriente á las doce en punto del dia, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura y dinero de contado, de órden del Tribunal de Comercio, la goleta nacional "Esperanza," y todas sus jarcias, velámen, cadenas, anclas y demas enceres que estarán de manifiesto.

De otra pertenencia.

La goleta "Aurora," de 50 toneladas, con su arboladura completa y parejas en buen estado, velamen, 2 anclas, 2 cadenas, 1 anclote, 1 aparejo con tira de cuero, 1 cuadernal, 1 moton, una lancha, una planchа, 1 compas con lámpara, útiles de camara, mesa y servicio, cocina de fierro, 5 banderas, 1 espejo &a.

En seguida.

La goleta "Providencia," nueva, madera de Corrientes, con todo lo necesario, lista para navegar, segun inventario que estará á la vista.

POR LOS MISMOS.

En su casa calle Santa Rosa núm. 19.

De efectos de almacen.

El Viernes 1º de Octubre a las 11 en punto de la mañana, se han de rematar sin falta alguna á la mas alta postura bajo condiciones que se estipularan los siguientes articulos—

50 pipas vino de Cette en depósito recientemente introducido, 50 suburnales tabaco paraguayo de Villa Rica, 19 cajones jabon, 119 resmas papel azul para envolver, 20 bordalesas vino de Burdeos, yerba paraguaya, azucar de Pernambuco, sardinas en medio cajones, vino de borgoña en cajones de 3 docenas, verdadero chunberlin, jabon de mano, 200 docenas betun en pasta otros varios artículos que estarán á la vista.

Por Ramon G. Arriola y hermano.

En la Casa de Comercio de los Sres. C. F. Getting y c.a., calle de San Francisco num. 91.

El Miércoles 29 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, á plazos y condiciones que se han de estipular, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, los efectos siguientes:

Averiados por cuenta de aseguradores 1,500 piezas bramante de varias clases, y otros efectos con averia.

Sin averia bramanteria finos y regulares, lienzos, zarazas anchas y angostas, pañuelos de hilo de manos, casimires de todos gustos, paletós de medio tiempo y de verano, y otros efectos que se manifestaran en el acto del remate.

[illegible]

POR LOS MISMOS.

[illegible] núm. 142.

El Jueves 30 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, y en lotes al gusto de los compradores.

Una hermosa coleccion de plantas consistiendo de:

Camelias reformatadas de varias clases todas dobles y de los colores siguientes: punzo disiparada blanca, punzó y blanca, rosada, rosada y blanca tres clases, blanca con manchas de punzo de dalia muy doble y muchas otras plantas de rosas hermosas blancas, mutifler, gordonia, cien hojas, [illegible] muy doble, jacintos dobles y sencillos, jazmin del cabo, magnolias, umbrilla, y otra clase, diamelas, níspero con fruta, naranjo enano, junquillos, jazmin del Paraguay, madre selva, y muchas otras plantas que estaran á la vista el dia del remate.

AVISOS NUEVOS.

PAPAS ESTRANGERAS
MUY SUPERIORES.

Está desembarcándose una partida que se venderá en lotes al gusto de los compradores, en el almacen de Diego A. Newham, calle Mayo No. 66. s28—6p

UN TILBURI ingles con eje de patente y guarniciones, se vende muy barato. Su construccion es fuerte habiéndolo mandado a hacer á propósito para este pais. Para tratar ocúrrase al paseo Julio, Alameda No. 23. s28—6p

LA COMISION recaudadora hace saber á los Sres. Suscriptores que habiendo entregado al Sr. Ministro de la Guerra, casi el todo de las cantidades recaudadas, y deseosa de llenar los objetos de su comision, como de satisfacer ante el Público las cantidades recaudadas é igualmente las contribuyentes, suplica á los señores que no hayan entregado lo que han ofrecido, ocurran sin demora á la calle de Mayo núm. 76, donde se ha trasladado la Comisaria de la 1.ª seccion, en la inteligencia de que los que no existan para los últimos dias 27 y 28 del presente mes, serán borrados de la lista, y quedará concluida la operacion dando cuenta donde corresponda.

Buenos Aires Setiembre 26 de 1852. s28—3p

VASCA FRANCESA se necesita una que sepa coser y planchar bien, la que se considere capaz y de suficientes aptitudes ocurra á la calle de San Martin núm. 113, donde se le pagará un buen salario. s28—2p

MUCAMO y mucama, se necesitan en la casa calle del Perú esquina á la del Temple, siendo escusado se presenten sin buenas recomendaciones. s28—5p

Fábrica de billares
Calle de la Merced N.º 125.

Mr. Verdier, que durante mucho tiempo ha dirijido la fábrica de Napoleon no habia podido suponer que al titularse mayordomo ó capataz de esa fábrica se encontraría herida la susceptibilidad de ese señor y mucho menos del señor Alexandre que en esa época, no era nada en la casa: previene al público que tiene ya concluidos cuatro hermosos billares, que podrán probarse á cualquier hora.

Mr. Verdier confiado en la buena condicion de sus billares, garante á todos sus compradores cualquiera obra que salga de su taller. s28—3p.

ACABA de llegar de Europa un artista español, profesor de pintura el que dará lecciones de dibujo y demas concerniente á su arte; asi mismo se ofrece á hacer los retratos que se le encarguen, respondiendo del parecido; todo con la mayor equidad. Las personas que gusten ocuparlo pueden acudir á la calle de la Victoria núm. 64, almacen de molduras doradas. s28—10p

A LOS INQUILINOS.

Con las mejores comodidades se alquila una casa en la calle Santiago del Estero al lado de la barraca de la Victoria frente al No. 15, puede ocurrirse al mismo número ó á la calle de Sipú No. 76, donde estará el dueño. s28—3p

AVISO. El abajo firmado, [illegible] sita en la calle Santa Rosa núm. 102, hace saber a sus marchantes y al Público en general, que debiendo ausentarse de este pais llama á las personas que tengan alguna prenda ó cuenta pendiente con dicha carpintería, se sirva para que comparezcan en el término de 10 dias contados desde esta fecha, y los que asi no lo hicieren, los prevengo que perderán todo derecho para gestionar. Buenos Aires, Setiembre 27 de 1852. *Vicente Fusco.*
s28—3p

CALZADO FRANCES.—Se acaba de recibir por el "Paraná", un rico surtido de botas, botines y zapatos de charol, zapatillas de piedra para baile, corbatas de baile y guantes de cabritilla de Prevale y medias cortas de seda rayadas, en el depósito de ropa hecha, calle la Merced num. 62. s28—6p

SE VENDE una galera nueva y fuerte como para viage, de ocho asientos; la persona que se interese en dicha galera, ocurra a la calle de Suipacha num. 177. s28—3p.

TENEDOR de libros en partida doble, se ofrece una persona para hacer funciones en casas particulares á cualquiera hora; las personas que deseen ocuparlo á este importante ramo de contabilidad, se servirán dirigir una esquela con las iniciales R. J. B. a la Librería de [illegible] del Perú No. 63 y [illegible] con la calle y No. de su casa. s28—6p

EL DUEÑO de la Agencia que estuvo en la calle de Chacabuco num. 68, y que ahora vive calle de Cangallo num. 268, previene a todos los que tuvieron negocio con dicha Agencia, que si no vienen ya pasado el término de un año, procederá a la [illegible] con total de sus prendas á los quince dias ap. desde la fecha. Buenos Aires, Setiembre 28 de 1852. s28—5p

EN LA SASTRERIA [illegible]

[illegible]

SE VENDE [illegible] num. [illegible] al [illegible] Argentino. s28—3p

UNA CASA con cuatro piezas, sala, buena [illegible] todas las oficinas precisas se alquila. Ocúrrase á la calle Federacion No. 211 donde darán razon. s28—3p

SE DESEA saber donde vive la [illegible] San Millan venido del interior á principios del presente mes, para comunicarle asuntos que le interesan. Darán razon calle de Cuyo No. 22. s28—3p

DEPENDIENTE. Se precisa uno que sea estrangero de 20 á 25 años para un almacen de menudeo que está situado en la plaza nueva esquina de la calle Cuyo y Artes No. 176. Escusado es se presente alguno interesado sin buenas recomendaciones. s28—6p

COCINERO. Se necesita uno hábil en su arte. Ocúrrase a la calle San Martin No. 128. s28—3p

BUEYES. Se compra una partida que no [illegible] de 40 leguas de la Ciudad: para tratar ocúrrase calle Suipacha No. 69, de las tres de la tarde para adelante. s28—3p

AYER 27 A LA tarde se ha estraviado de la casa calle de San Francisco núm. 151, una perrita fina faldera blanca con algunas manchas casi invisibles color canela y que responde al nombre de diamela, la persona que la entregue ó de noticia cierta de su paradero recibirá una buena gratificacion. s28—3p

DEPENDIENTE sea jóven ó de edad, pues puede ser útil para el puesto que debe ocupar, para los cual es indispensable acreditar su buena conducta: ocúrrase á la calle de Chacabuco núm. 130. s28—3p

CARBON de Piedra superior, para vapor y chimenea, hay de venta abierto en cantidades, segun convenga á los compradores; ocúrrase a la calle Santa Clara núm. 36. s28—3p

SE VENDE un Tilburi elegante perfectamente construido con materiales de patente; tiene un caballo manso, diestro y hermoso y sus ricos guarniciones, ademas se vende un caballo de paseo, [illegible] y muy bien formado: en la calle de Corrientes núm. 74 darán razon. s28—3p

DEPENDIENTE en la tienda calle de la Victoria num. 47 se necesita un jóven de 15 á 16 años: con las precisas recomendaciones será admitido. s28—6p

CONCHAVADA se precisa una, calle de Santiago del Estero núm. 111. s28—3p

AMA DE LECHE se ofrece una sana, para criar en su casa; ocúrrase á la calle de Maypú núm. 37, del puente media cuadra para el Retiro. s28—3p

SIRVIENTE se necesita uno para la cocina, en la calle de Pernambuco núm. 254. s28—3p

GRATIFICACION el [illegible] del presente, se ha desaparecido de la casa Santa Rosa frente al [illegible], un Perro casta inglesa, petizon, orejas largas, [illegible] y la punta de la cola amarilla; el que lo entregue ó de noticia de él, recibirá dicha gratificacion: lleva collar amarillo. s28—3p

EN LA CALLE de la Piedad [illegible] 46, se ha perdido el [illegible] 24 un caballo colorado [illegible] ruego al que lo entregue en dicha casa, ó de noticia de su paradero recibirá una generosa gratificacion. s28—15p

SE NECESITA alquilar una casa de [illegible] de seis á ocho piezas que no disten mas de cinco cuadras de la Plaza; en la Victoria esta Imprenta darán razon.

[illegible]

La familia del finado Sr. D. Francisco Antonio de [illegible] [illegible] á todas sus relaciones se dignen [illegible] que se ha de celebrar por el eterno descanso de su alma el dia 1º del entrante en sus [illegible] de San Francisco. [illegible] quedará eternamente agradecida.
s28—3p

SE HAN PERDIDO [illegible] pesos en billetes de á mil y [illegible] [illegible] desde la calle de la Victoria hasta la [illegible] misma. El que los haya encontrado, [illegible] [illegible] de devolverlos, [illegible] de la [illegible] calle de San Francisco num. 46. s28—3p

LA PRECIPITACION [illegible] [illegible] obligado a dejar el pais, no me permite hacer [illegible] de mis negocios, ni despedirme de las personas que á [illegible] [illegible] y [illegible] [illegible] sus [illegible] [illegible] pueden seguir entendiéndose [illegible] con la calle de San Francisco num. 126.
Buenos Ayres, Septiembre 25 de 1852.
s27—3p *José R. Perez.*

SE ALQUILA una casita con 4 piezas [illegible] patios y pozo de buena agua, la persona que se interese puede ocurrir á la calle de Chacabuco num. [illegible] desde las 11 hasta las 2 de la tarde. s27—3p

—Nada bueno, como vais á ver; porque habiendo ido á caza quejándose de flojedad en las piernas, tropezó con un jabalí que le hizo frente, y habiéndole errado el tiro, fué despedazado por la fiera, muriendo en el acto.

—Eso no es una razon para que os alarmeis vos, querido Porthos.

—Ahora vereis. Mi padre era tan fuerte como yo: un aguerrido soldado de Enrique III y de Enrique IV, y no se llamaba Antonio, sino Gaspar, como Mr. de Coligny. A caballo siempre, nunca habia sabido lo que era cansancio. Una tarde que se levantó de la mesa, le flaquearon las piernas.

—Habria comido mucho, dijo Aramis, y por eso le flaquearian las piernas.

—¡Bah, un amigo de Mr. de Bassompierre! ¡No faltaba mas! Os repito que no: sorprendiéndose de aquella novedad, y dijo á mi madre, que se le chanseaba: "No parece sino que voy á tropezar con otro jabalí, como mi difunto padre Mr. du Vallon."

—¿Y qué? repuso Aramis.

—Mi padre, haciéndose superior á aquella debilidad, quiso bajar al jardin en vez de irse á la cama. Faltóle el pie en el primer escalon, y como la escalera era muy pina, fué rodando mi padre hasta pegar contra una esquina de piedra en que habia una argolla de hierro. La argolla le abrió la sien, y quedó muerto en el sitio.

Levantando entonces Aramis sus ojos hácia su amigo:

—Dos circunstancias extraordinarias son esas, dijo; pero no debe inferirse de ahí que se presente otra tercera. No es propio de un hombre de vuestra fuerza ser superticioso, querido Porthos; y ademas, ¿en dónde está esa debilidad de pieraas? Nunca habeis estado tan fuerte y robusto, y á buen seguro que podíais llevar una casa sobre vuestros hombros.

—En este momento, dijo Porthos, me siento con disposicion para ello; pero hace un momento mis piernas flaqueaban, y ese fenómeno, como vos le llamais, se ha presentado desde entonces por cuatro veces. No os diré que eso me infundiera miedo, pero sí que me contrariaba. La vida es cosa agradable. Tengo dinero, buenas tierras, caballos hermosísimos y amigos á quienes amo, como Artagnan, Athos, Raoul y vos.

El buen Porthos no se tomaba siquiera el trabajo de ocultar á Aramis el lugar que le daba en sus amistades.

Aramis le estrechó la mano.

—Todavía viviremos muchos años, dijo, para conservar al mundo muestras de hombres raros. Fiad en mí, querido amigo: no tenemos respuesta ninguna de Artagnan, y es buena señal; se conoce que ha dado órdenes para reunir la escuadra y abandonar el mar. Yo he mandado hace poco que lleven un barco sobre rodillos hasta la salida del gran subterráneo de Locmaria: ya sabeis; en donde tantas veces nos hemos puesto al acecho de zorras.

—Sí, y que termina en la pequeña ensenada por el canal que descubrimos el dia en que se escapó por allí aquel soberbio zorro.

—Precisamente. En caso de desgracia nos ocultarán un barco en aquel subterráneo, el cual debe estar ya allí. Esperaremos el momento favorable, y durante la noche al mar.

—Esa es una buena idea. ¿Qué ganamos en ella?

blar; pero Artagnan le interrumpió.

—Sí, ya sé lo que me vais á decir, caballero: sé que hay una órden del rey que prohibe toda comunicacion con los defensores de Belle-Isle, y por eso precisamente es por lo que propongo no comunicar sino en presencia de todo mi estado mayor.

Y Artagnan hizo á sus oficiales un signo de cabeza, que tenia por objeto hacer valer aquella condescendencia.

Los oficiales se miraron como para leer su opinion en los ojos unos de otros, con intencion de asentir evidentemente, despues de haberse puesto de acuerdo, á lo que Artagnan proponia. Y ya veia éste con gozo que el resultado de su consentimiento seria enviar un barco á Porthos y á Aramis, cuando el oficial del rey sacó de su pecho un pliego sellado, que entregó á Artagnan.

Aquel pliego llevaba en la cubierta el número 2.

—¡Qué es esto? murmuró sorprendido el capitan.

—Leed, caballero, dijo el oficial inclinándose con una cortesanía que no estaba exenta de tristeza.

Artagnan, lleno de desconfianza, abrió el pliego, y leyó estas palabras:

"Se prohibe á Mr. de Artagnan reunir consejo de ninguna especie, ni deliberar de modo alguno antes de que sea tomada Belle-Isle y los prisioneros sean pasados por las armas.

"*Firmado*, LUIS"

Artagnan reprimió el movimiento de impaciencia que circundaba por todo su cuerpo, y con una graciosa sonrisa:

—Está bien, caballero, dijo: nos conformaremos á las órdenes del rey.

CAPITULO VIII.

Continuacion de las ideas del rey y de las ideas de Mr. de Artagnan.

El golpe era directo, rudo, mortal. Artagnan, furioso de haber sido prevenido por una idea del rey, no desesperó, sin embargo, y dando vueltas á la idea que habia traido de Belle-Isle, auguró de ahí un nuevo medio de salvacion para sus amigos.

—Señores, dijo súbitamente: puesto que el rey ha confiado á otro que á mí sus órdenes secretas, es señal de que no poseo su confianza, y me haria realmente indigno de ella si tuviese valor para conservar un mando sugeto á tantas sospechas injuriosas. Voy, pues, inmediatamente á llevar mi dimision al rey. La ofrezco delante de todos vosotros, intimándoos que os repleguéis conmigo sobre las costas de Francia, de manera que no queden comprometidas las fuerzas que S. M. me ha confiado. Conque cada cual á su puesto, disponed el regreso, pues dentro de una hora tendremos el flujo. ¡A vuestros puestos, señores! Supongo, añadió viendo que todos obedecian, á escepcion del oficial que le vigilaba, que no tendreis que objetar esta vez órden ninguna.

Y Artagnan triunfaba casi al decir estas palabras. Aquel plan era la salvacion de sus amigos. Levantado el bloqueo podian embarcarse inmediatamente y hacerse á la vela para Inglaterra ó España, sin temor de ser molestados. Mientras que ellos huian, llegaba Artagnan al lado del rey, justificaba su regreso con la indignacion que las desconfianzas de Colbert habian sus-

En esta Imprenta, en la Librería calle del Perú núm. 20 y en la de la Victoria núm. 49 y medio, hay en venta el Manifiesto de la Honorable Sala, en hojas sueltas. Su precio, 2 ps.

LA CASA DE
MONEDA

Avisa al Público que han vuelto á aparecer falsificados los antiguos billetes blancos de 50 pesos, de que quedaban muy pocos en circulacion, y que conviene que el Público no los reciba, y que se fije en la persona que los anda circulando. s27—2 g

GRATIFICACION El Martes 2 del corriente, se ha huido un mulatillo vendedor llamado Tomas, vá de paltó color borra de vino oscuro, gorra y pantalon negro: el que dé noticia de él, en la calle de San Martin núm. 113, recibirá una buena gratificacion. s27—2p

MUCAMO, SE necesita uno en la calle de la Merced núm. 135. s27—3p

No. 56—PLAZA DE LA VICTORIA—No. 56.
(Recoba Nueva.)
GALERIA DE RETRATOS
AL ELECTROTIPO.
Por los Sres. J. Thayer y Compañía Norte-Americanos.

Este establecimiento dirigido por el Sr. Barteli, es uno de los mejores de Europa y de los Estados-Unidos de Norte-América, y posee los procesos, instrumentos y artículos de los mejores descubrimientos.

Se convida al público á visitar y examinar la Galería, que estará abierta todos los dias, inclusos los festivos desde las 8 de la mañana, hasta las cinco de la tarde.

Precios de 70 pesos para arriba.

En la misma casa se venden todas clases de artículos relativos á este arte que son: químicos, planchas, cajas de excelente gusto, cuadros. Relojes de oro, guarda-pelos, baterías galvánicas, soluciones para dorar y platear, y dos cámaras Americanas de Harrisson. s24 30p

EL ONCE DE Septiembre, Vals, para el Piano Forte, se halla en venta en la librería de Ortiz, calle de Santa Clara n. 51 ½ s27—3p

Galvanizador en oro y plata.

El Sr. Fragony recien llegado de los Estados Unidos, ofrece sus servicios al público para dorar y platear por un nuevo sistema Electro-Galvánico, todas clases de metales como son: guarniciones de coches, vainas y puños de espadas, candeleros, relojes &a. &a.; ocúrrase á la recoba Nueva n. 56, segundos altos. s27—30p

Al Comercio.

La sociedad que existia entre Juan Bautista Bidart y Juan Llana, está disuelta de comun acuerdo desde el dia 7 del corriente; los que tengan cuentas que cobrar á dicha casa se pueden presentar, serán satisfechos á la vista. El Sr. Juan Bautista Bidart seguirá el negocio en su propio nombre. s27 6p

CONSTANCIO Emilio, ha vendido su pulpería sita calle de Potosí núm. 186, á Francisco Trama: si hubiese algun reclamo que hacer se ocurrirá á la misma dentro de tres dias, pasados los cuales no habrá lugar á reclamo. s27—3p

SE VENDE una quinta en la calle de la Victoria dos cuadras de la plaza de Lorea para el campo, tambien se venderá por cuartos de tierra, ocúrrase á la calle de la Federacion núm. 276½, tienda de D. José María Perez, donde se encontrará al encargado de su venta D. Mariano Lorea. s27—3p

UN MUCAMO se necesita en la casa calle de San Francisco No. 71. s27—3p

AMA DE LECHE que dará buenos informes se ofrece una en la calle de Montevideo núm. 10. s27—3p

LIBRERIA DE LA VICTORIA.
20.—— *Calle del Perú* —— 20.

LIBROS SELECTOS.

El hombre apostólico, por Ligorio. 3 tomos.
Theologia Moralis por idem. 6 tomos.
Glorias de María por idem. 1 tomo.
Biblioteca de predicadores por Salvá. 14 tomos.
Diccionario de teología por Berger. 11 tomos.
Missale Romanum con laminas finas. 1 tomo folio.
Galli de vera religione. 2 tomos.
Sagrada Biblia, por Amat. 17 tomos.
Walter derecho canónico. 1 tomo.
Mazo catecismo esplicado. 1 tomo con láminas.
Teneduría de libros por Dugranges. 1 tomo.
Retórica epistolar. 1 tomo.
Gramática inglesa por Urculu. 1 tomo.
Gramática italiana, por Bordas. 1 tomo.
Viñolas ó las cinco órdenes. 1 tomo. s4 5p

PELUQUERIA ARGENTINA.
Calle de la Piedad No. 119.

Sus dueños ofrecen al Público y á sus marchantes en particular, una mejora en varios ramos de su arte y particularmente en las pelucas de nueva invencion.

Las personas fuera de la ciudad, podrán tomarse la medida á sí mismos, segun lo indica la figura que encabeza este aviso, tomando el contorno de la cabeza y pasando por encima de la oreja, y perpendicularmente de una oreja á otra.

Ofrecen el célebre Opiata para limpiar y conservar la dentadura, teniendo la virtud de fortalecer el esmalte, refrescar la boca y suavizar el aliento: seguros que las personas que lo prueben no dejarán de usarlo. Cilenitos para teñir el pelo. Sus precios serán siempre moderados. jl22—

DOÑA Juana Ocampos, pobre de solemnidad, de 83 años de edad, que se halla postrada en cama, y llena de padecimientos, suplica al pueblo benéfico y caritativo de Buenos Aires se dignen socorrerla con una corta limosna; vive de la Piedad tres cuadras para el Norte, doblando para el campo la primera puerta chica, calle de Corrientes, á cuya gratitud quedará reconocida rogando al Ser Supremo por la salud de sus bienhechores. s3—5p

DEPOSITO
DE
ROPA HECHA,
de Jorge Temperley.
Núm. 62.—Calle La Merced—Núm. 62.
Efectos recibidos por el Napoleon.

Un surtido completo de paletós y levitas para hombre propio para la estacion, un lindo surtido de corbatas de moda, corbatines, guantes de cabritilla (preville), idem de seda, id. de hilo, bastones de muchos gustos, un exelente surtido de casimires de novedad para pantalon, generos de chaleco de todas clases, vestuarios completos para niños de 3 á 6 años, gorras, camisas, cuellos, calzoncillos, camisetas y medias de todas clases, paraguas de seda de resorte, paletós, capas, ponchos y zapatos de goma, y muchos otros artículos que se venderán á precios muy acomodados. s27—30p

CABALLOS PARA cuidar, se reciben por treinta pesos al mes, en la chacra de Quirno, cuatro ó seis cuadras al oeste de la Iglesia de San José de Flores, cuyo terreno ofrece la mayor seguridad por estar todo perfectamente bien cercados en la misma chacra, ó en la calle San Martin n. 253, encontrarán con quien tratar. jl 7—30p

DENTIST Peter Bourse, surgeon dentist (from New York) respectfully announces to his friends and the citizens of Buenos Aires, that he is ready at all hours to attend to any operations upon the teeth or their diseases. By the last vessel from New York, he has received a new assortment of mineral teeth. Particular attention paid to the regulation of children's teeth. Office calle Perú n. 50, up stairs. jl 18—5m

EL CIRUJANO Dentista, Pedro Bourse, de los Estados Unidos, anuncia á sus amigos y al público, que sigue practicando su profesion en todos sus ramos, en su oficina, en la calle de Perú núm. 50, en los altos. jl 18—3p

TABLAS DE [illegible]
Se venden en la Imprenta Argentina, calle Sta. Rosa No. 37. a23—6p.

Diccionario de bolsillo por Lopez, frances español y español frances.

Diccionario de Salvá edicion nueva de 1852. 1 tomo. Librería de la Victoria, calle del Perú n. 20. s2 5

MUDANZA.—La fábrica de carruajes que existia en la barranca de Praguetro, calle Alsina al lado de la Batería Libertad, se ha trasladado, á la calle Mayo núm. 92, frente la Sala de Comercio, (cochería antigua de Morris); en dicha fábrica hay en venta un surtido de todas clases de carruajes los mas modernos: igualmente se recibirá carruajes á depósito. s10—30p

SE VENDE una casa con tres piezas, cocina, pozo y lugar, situada calle de Corrientes n. 393, de la iglesia de San Nicolas 3½ cuadras para el campo; para tratar ocurrase allí. s18 6p

BETUN INGLES, nueva importacion en latitas, medias, enteras y dobles, se venden en cajas de 1 gruesa, en la librería Alemana n. 84, Santa Rosa. s27—5p

Lotería de Rio Janeiro.

Por el paquete "Prince" últimamente llegado, se han recibido billetes de dicha lotería; pero hasta ahora no se ha recibido la lista de los vendidos en el Paquete de Agosto, no obstante avisar el corresponsal haberlas remitido por el Correo, lo que con bastante sentimiento se hace saber á los S. S. que han tomado números que, tan pronto llegue dicha lista será anunciado, calle de la Victoria núm. 32. s27—3p

UNICAS sillas inglesas de cuero de chancho completas de las mas ricas para hombre á 350 pesos; del mismo de cuero de chancho 250 pesos; cabezadas inglesas redondas 20 pesos.

Calle la Victoria núm. 79. s17—1p

Libros de Medicina. En la Librería de la Victoria calle del Perú núm. 20. Grisolles pathologie, Cazeaux traité d'accouchements, bibliotheques du medecin praticien 15 vol. Compendium de médecine 8vol. Masse, atlas d'anatomie, Moreau, Atlas pour les accouchements, Soubeiran, traité de pharmacie, Vanier, Guia del médico práctico. 7 tomos. s2 5p

Ouvrages illustrés
Splendidement reliés.

Peres et Parures pa Gavarni. 2 volumes.
Les Etoiles, par Grandville.
Muses & fées, 1 vol.
Droleries végétales, 1 vol.
Physiologie dugout, 1 vol.
Chansons populaires *de la France,* 2 vol.
Les femmes de la Bible, 2 vol.
Jocelyn, par Lamartine.
Les animaux, peints par eux mémes Grandville.
Vie des Saints, legende celeste, grav. colorées, 4 vol.
L'Image, journal des enfants av. gravures.
Le journal des enfants, 3 vol.
Les modes parisiennes, 52 Nros. par an.
Libreria de la Victoria, calle del Perú núm. 20. s4 5p

LOS SRES. deudores á la sociedad de Tomas Acuña y hermanos, por cuentas corrientes con sus estinguidos almacenes ó por documentos especiales, pueden ocurrir á pagar sus créditos al apoderado general Gerardo Bosch, calle de Suypacha n. 32. s10—15p

JOURNAUX POUR 1853.
LIBRERIA DE LA VICTORIA, calle del Peru No. 20.
On s'abonne aux journaux suivants, ainsi qu'a tout journal politique.

Journal de l'Ameublement, 3 catégories.
Annales des mines.
La fashion. } pour tailleurs.
La fashion théorie }
Modes parisiennes.
Petit Courrier des Dames.
Patrons et modéles parisiens.
Journal des chapeliers.
Revue agricole.
Revue des deux mondes.
Magasin pitoresque.

Ces abonnements seront servis par le packet anglais.
Pour ne pas éprouver de retard, il est important se souscrire de suite s10—5p

La Librería de la Victoria, calle del Perú n. 20, tiene á la disposicion de todos un catálogo muy completo, donde se hallan todos los libros de la libreria, ornamentos y vasos sagrados para iglesia, instrumentos de optica, física, matemática astronomía y marina, meteorologia, mineralogia, mecánica, máquinas de vapor para caminos de hierro, de pantografía, de modelos de cera, de anatomia y patologia &a. con los precios. s2 5p

SE NECESITA alquilar una casa baja, como de 6 á 8 piezas, cómodas y aseadas, y que sea en un paraje central cerca de la plaza. Quien la tenga ocurra á esta Imprenta que hallará el inquilino. s10—

SE COMPRA un terreno, ó casa vieja de 10 á 17 varas de frente y buen fondo y parage entre 6 á 8 cuadras de la plaza de la Victoria; el que tenga en venta dirijase á la calle de Santa Rosa núm. 135 que hallará el interesado. s21—6p.

A los Guardias Nacionales.

En la sastrería calle de Federacion núm. 42 se hacen uniformes completos por 550 pesos finos y bien trabajados con la mayor prontitud. s21—10p

AVISO.

En la calle Chacabuco núm. 97 frente al mercado, se dará comida por mes ó semana y se llevará á las casas á la hora que la pidan y tambien se despachará en dicha casa mas barato que en otra parte, y en la misma casa se necesita una sirvienta para cargar un chico. s11.

MESAS DE billar en venta, Pedro Tarboulie, ofrece al público un surtido de mesas de billar de todas dimenciones enchapadas de caoba de lo mejor que se puede ver en el país, se responde de ellas durante 4 años, se venden á prueba armadas para probarlas con confianza y con todos los demas útiles correspondientes; ocúrrase á la calle Santa Clara núm. 169½. s9—15p

EN LA CALLE del Perú n. [illegible] de muebles.

SE OFRECE una persona [illegible] San Francisco núm. 174.

AL POBRE DIABLO.
Sastrería y ropa hecha
Calle de la Piedad núm. [illegible]

Matias Richard, [illegible] la última moda ideas de genero de hilo, [illegible] de sedas, pantalones casimir de todas clases, chalecos de seda y estoquinas, camisas de hilo y de algodon, idem idem de color, cuellos de hilo, corbatas, sombreros, guantes de hilo, un lindo surtido de bastones, látigos, corbatas y otra infinidad de artículos correspondiente al vestuario de hombre; y todo se venderá á precios muy cómodos. s—10p

Tabaco de hoja de Virginia.

En el cargamento de la fragata americana, que se está desembarcando, hay 2 bocois de una calidad superior y se ofrece á venta por los consignatarios. s24—5p *Zimmermann Frazer y Ca.*

SE NECESITA un dependiente para la campaña; ocúrrase calle de Federacion antes del n. [illegible]

SE VENDE por entero ó por fracciones al gusto de los compradores una quinta situada del hueco de cabecitas 2 cuadras para el campo, toda sembrada y plantada con árboles de los mejores frutales, un edificio con 6 habitaciones y 2 pozos de balde; el que se interese en su compra ocurra á la calle de Suypacha n. [illegible], ó á la misma quinta que hallará con quien tratar. [illegible] 6p

SE REGALAN 10,000 $. Una persona que estaba presenciando la parada de ayer, y que tenia en su bolsillo 60,000 pesos, los cuales le han sido sacados ó caido de ellos, dará la cantidad de diez mil pesos á quien se los devuelva, sin hacerle pregunta alguna, pues cree se le hayan caido; y dará las mas espresivas gracias y su reconocimiento y el de toda una numerosa familia será eterna; pues con esta devolucion salva de la indigencia y vuelve el fruto del trabajo de muchos años; ocúrrase á la calle de las Artes n. 124. s18—8p

Abonnement Journal.
LES MODES PARISIENNES
por l'année 1852.

52 numeros par an, 52 gravures de mode coloriées, patrons de robes &a.. Prix du numero 3 [illegible] on recevra de suite les numeros de Janvier, Fevrier, Mars & Avril.

Ce journal de modes est celui qui a le plus grand succes en France & á l'étranger; on souscrit, Libreria de la Victoria, calle del Perú n. 20. s2 5p

A los piadosos corazones—Un desgraciado jóven Argentino que [illegible] en el lecho del dolor, tullido y [illegible] eternamente grato [illegible] Divina Providencia.
José [illegible]

LEYMARIE Medico y profesor Dentista de los Ilustres Reyes de Francia, condecorado con una medalla de honor por Luis XVIII, habiendo ejercido esta especialidad durante 36 años en París ha dejado la Francia á consecuencia de la última revolucion. M. Leymarie acaba de ser recibido por la facultad de Buenos Aires; y en razon de esta honorable decision acaba de abrir provisoriamente su gabinete en la calle Santa Clara, donde recibirá todos los dias á toda hora, repone los dientes perdidos sin ocasionar el mas leve dolor, para cuyo efecto posee una hermosísima coleccion de dientes minerales americanos y franceses, y otros naturales para los que los prefieran. Saca los dientes usando el cloroformo evitando con este proceder, hasta el mas leve sufrimiento [illegible] Santa Clara núm. 58.

A LAS PERSONAS [illegible]

Una pobre tullida [illegible] Comercio n. 116.
[illegible]

NAPOLEON Y Ca. [illegible] calle del Cuyo núm. 83, donde tambien encontrará con quien tratar por toda clase de obra blanca y carpintería. s9—30p

SE VENDE [illegible] calle de las Artes núm. 151 [illegible] s22—6p

ESPEJOS de todos tamaños. Calle de la Victoria N.º 64.
En este establecimiento hallará el público un variado surtido de espejos franceses de [illegible] calidad con molduras, [illegible] para gabinetes, para [illegible] y pianos, mayores para salas [illegible] Colecciones de estampas de distinto genero lo mas moderno [illegible] Pinturas al óleo de grande mérito [illegible] surtido por cajas. [illegible] y ver el establecimiento. s22—6p.

ALMUERZOS y comidas, en la calle de Chacabuco n. 63, continúan dándose almuerzos y comidas para establecimientos y casas particulares, con el mayor aseo, abundancia, y por precios muy cómodos: en la misma casa se sirven almuerzos y comidas á toda hora y se admiten huéspedes, á cuyo efecto tiene hotel [illegible] reparado con todo el servicio necesario, cama muy aseada y precios equitativos. s22 -6p

COCINERO se necesita conchavar uno en una casa de familia pero sin buenas recomendaciones de su conducta y de que es hábil en su profesion, es escusado que se presente: en la casa n. 128, calle San Martin. s22—5p

ALMACEN DE PIANOS
Calle de la Federacion núm. 198.

Acaba de recibir un piano grande horizontal de hierro, el cual puede ser recomendado á todos los amantes á la música, [illegible] adornos esteriores de gusto particular y por sus excelentes [illegible] entre su especie. Se reciben ordenes para componer y afinar; H. Henkelmann fabricante y compositor de pianos. s21—6p

COCINERA se precisa una en la calle Suipacha núm. 37. s21—6p.

SE ENCARGA á los corredores la casa calle de Salta núm. 103, que se vende. s21—5p.

JARDINERO ó quintero, se necesita uno de aptitudes y buena conducta para una quinta de estos alrededores. Puede ocurrir a la Libreria del Plata calle San Martin núm. 24 s23—6p

AMA DE LECHE se ofrece una jóven italiana que dará muy buenos informes, ocúrrase calle de Chile núm. 164, casa de modas. s23—3p

PEON se necesita uno en la calle de Suypacha núm 286. s23—3p

SE VENDE el almacen de comestibles calle Esmeralda núm. 61, esquina calle de la Merced su dueño lo vende por tener que atender á otro negocio. s23—5p

UN COCHERO recien llegado de Francia, se ofrece para servir en una casa particular, quien ademas conoce el servicio doméstico e interior: tambien tiene una guarnicion completa para coche de dos caballos y varias prevenciones para sillas, el que lo necesite ocurra al Hotel de Paris, calle del 25 de Mayo. s23—8p

DEPENDIENTE se precisa uno inteligente en el ramo de tienda, como de 18 á 20 años; el que se considere con aptitudes y tenga quien garantice de su conducta, puede ocurrir á la calle de la Victoria núm. 168½. s22—6p

Libros franceses. Alphabet francais, Grammaire [illegible] de Noel et Chapsal, Telemaque, [illegible] de Gauthier, Bonnes catechisme de Fleury, atlas de geographie de 50 cartes, [illegible] jeux de patience de [illegible] Libreria de la Victoria, calle del Perú n. 20.

Útiles de escritorio. Ha recibido la Librería [illegible] del Perú n. 20, un lindo surtido de [illegible] s2 5p

A LOS GUARDIAS NACIONALES.
[illegible] calle del Perú núm. 50, se hacen [illegible] de contado á precios [illegible]
[illegible] Morrion, $650
[illegible] 530
[illegible] 540
[illegible] 4.0
s20—10p

HARINA [illegible] hay 100 barricas de superior calidad, [illegible] se ofrece a venta por Zimmermann Frazer y Ca. s20—8p

SE OFRECE un jóven estrangero para [illegible] cualquier punto de la campaña [illegible] ó cualquier establecimiento de [illegible] en la calle del Perú n. 68, será atendida puntualmente. s24—5p

citado en él, le enviaban de nuevo con ámplios poderes, y tomaba entonces á Belle-Isle; esto es, la jaula, pero sin pájaros.

Pero á este plan opuso el oficial una segunda órden del rey, concebida en estos términos:

"Desde el momento en que Mr. de Artagnan manifieste el deseo de dar su dimision, dejará de ser gefe de la espedicion, y todo oficial puesto bajo sus órdenes deberá no prestarle obediencia. Ademas, habiendo perdido el citado caballero Artagnan su cualidad de gefe de la armada contra Belle-Isle, deberá marchar inmediatamente para Francia en compañía del oficial que le haya presentado esta órden, el cual lo mirará como un preso, de quien tendrá que responder."

Artagnan perdió el color, á pesar de su bravura y serenidad. Todo habia sido calculado con una profundidad, que por la primera vez en treinta años le recordaba la sólida prevision y la lógica inflexible del gran cardenal.

El capitan apoyó la cabeza sobre su mano, pensativo y respirando apenas:

—Si yo me guardase esa órden en el bolsillo, decia entre sí, ¿quién lo podrá saber, ni quién me lo impediría? Antes que el rey pueda ser informado, habré salvado á esa pobre gente de la isla. ¡Audacia, pues! Mi cabeza no es de esas que pueda hacer caer un verdugo por desobedecer. ¡Desobedezcamos!

Pero en el momento en que iba á tomar ese partido, vió á los gefes que le rodeaban leer órdenes semejantes que habia distribuido entre ellos aquel infernal agente del pensamiento de Colbert.

El caso de desobediencia estaba previsto como los otros.

—Caballero, se acercó á decirle el oficial: espero vuestro beneplácito para marchar.

—Estoy dispuesto, caballero, replicó el capitan rechinando los dientes.

El oficial mandó al punto disponer una lancha, que vino á recibir á Artagnan.

Al verla éste, casi estuvo á punto de volverse loco de rabia.

—¿Y cómo se va á hacer, tartamudeó, para dirigir los diferentes cuerpos?

—En caso de marchar vos, respondió el comandante de los buques, me confia el rey á mi su escuadra.

—Entonces, caballero, repuso el hombre de Colbert dirigiéndose al nuevo gefe, es para vos esta última órden que me han confiado. Presentadme vuestros poderes.

—Aquí están, dijo el marino exhibiendo una firma del rey.

—Pues aquí teneis vuestras instrucciones, replicó el oficial entregándole el pliego.

Y volviéndose á Artagnan:

—Vamos, caballero, dijo con voz conmovida al ver pintada la desesperacion en aquel hombre de hierro; hacedme el favor de pasar á la lancha.

—Inmediatamente, articuló débilmente Artagnan, anonadado y vencido por la inexorable imposibilidad.

Y se deslizó en la lancha, que tomó el rumbo de Francia con un viento favorable, secundado por la subida de la marea. Los guardias del rey se habian embarcado con él.

Sin embargo, el mosquetero conservaba todavía la esperanza de llegar á Nantes bastante pronto, y abogar con mucha elocuencia en favor de sus amigos para convencer al rey.

La barquilla volaba como una golondrina. Artagnan veia distintamente la tierra de Francia, que se destacaba en negro sobre las nubes blancas de la noche.

—¡Ay, caballero! dijo por lo bajo al oficial, á quien hacia una hora que no dirigia la palabra: ¡cuánto daria por conocer las instrucciones del nuevo comandante! supongo que serán pacíficas, ¿no es cierto? Y que....

Al llegar aquí, un cañonazo lejano rodó sobre la superficie de las olas, al que sucedió otro, y otro mas fuerte todavía. Artagnan se estremeció.

—Se ha roto el fuego contra Belle-Isle, dijo el oficial.

La lancha acababa de tocar la tierra de Francia.

CAPITULO IX.

Los abuelos de Porthos.

Así que Artagnan se separó de Porthos y Aramis, entraron estos en el fuerte principal para conferenciar con mas libertad.

Porthos, sombrío siempre, tenia en cuidado á Aramis, cuyo espíritu jamás habia gozado de tanta libertad.

—Querido Porthos, dijo éste súbitamente: voy á esplicaros la idea de Artagnan.

—¿Qué idea, Aramis?

—Una idea á la que deberemos la libertad antes de doce horas.

—¡Ah! ¡De veras! esclamó admirado Porthos. Veamos.

—¿Habeis observado por la escena que nuestro amigo ha tenido con el oficial que hay ciertas órdenes que le incomodan respecto á nosotros?

—Sí que lo he notado.

—Pues bien; Artagnan va á dar su dimision al rey, y durante la confusion que no podrá menos de resultar de su ausencia, nos pondremos en salvo, ó os pondreis vos, Porthos, si no hay posibilidad de salvacion mas que para uno.

Porthos meneó la cabeza, y replicó:

—Nos salvaremos juntos, Aramis, ó permaneceremos aquí juntos.

—Teneis un corazon generoso, dijo Aramis; pero me aflige vuestra sombría inquietud.

—No estoy inquieto, dijo Porthos.

—¿Me odiais quizá?

—No.

—Pues entonces, querido amigo, ¿qué significa ese semblante tan lúgubre?

—Voy á decíroslo: es que estoy haciendo mi testamento.

Y al decir estas palabras, el buen Porthos miró con tristeza á Aramis.

—¡Vuestro testamento! esclamó el obispo. Pues qué, ¿os creeis perdido?

—Me siento fatigado: es esta la primera vez que me sucede, y hay en mi familia una costumbre.

—¿Cuál, querido?

—Mi abuelo era un hombre dos veces mas fuerte que yo.

—¡Oh! ¡oh! dijo Aramis. ¿Era quizá Sanson vuestro abuelo?

—No, que se llamaba Antonio. Pues bien; seria de mi edad, cuando un dia al marchar á caza sintió que le flaqueaban las piernas, cuando nunca habia tenido semejante achaque.

—¿Y qué significaba esa fatiga, querido?